

PATRONATO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA

EL PATRONATO
DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA

POR

ANTONIO RUIZ HERNANDO

SEGOVIA
MMII

EL PATRONATO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA

PATRONATO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA

EL PATRONATO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA

CONFERENCIA PRONUNCIADA EL DÍA
18 DE ENERO DE 2001,
EN LA "SALA DE LOS REYES" DEL ALCÁZAR,
EN OCASIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
DEL PATRONATO⁽¹⁾

POR

ANTONIO RUIZ HERNANDO

SEGOVIA
MMII

Depósito legal: M. - 19.157 - 2002

Gráficas AGUIRRE CAMPANO, S. L. - Daganzo, 15 - 28002 MADRID

Excmos. e Ilmos. Sres.
Sres. miembros del Patronato y ex-miembros del mismo
Sras. y Sres.

EL 17 de julio de 1949, el coronel director de la Academia de Artillería redactaba una nota acerca del Alcázar de Segovia, en que exponía la situación del mismo y la necesidad de que las intervenciones en tan histórico edificio se hicieran con un criterio científico. La nota fue remitida el 18 de octubre de 1950 —reelaborada con la interpolación de otras propuestas que no inciden en lo esencial—, por el subsecretario del Ministerio del Ejército al de Educación Nacional. Este ministerio aceptó la colaboración propuesta, pues con fecha 18 de enero de 1951 el *Boletín Oficial del Estado* publicaba el decreto, emanado de la Presidencia de Gobierno y firmado por Francisco Franco, por el que quedaba constituido el Patronato.

Hasta aquí, los antecedentes formales del mismo, cuyo cincuentenario hoy gozosamente celebramos, pero, ¿cómo surgió la idea de que el destino de la fortaleza habría de ser conducido por un patronato integrado por artilleros y civiles, y quién la había movido? No vamos a adelantar acontecimientos, sin embargo como en todo hecho humano siempre hay un antes, un embrión, que se gesta y desarrolla lentamente, y que es preciso desentrañar para llegar a comprender lo que parece fortuito. Por ello hemos de remontarnos años atrás, casi hasta los días aciagos en que el castillo fue presa del pavoroso incendio.

Ya desde el primer momento el Ayuntamiento, al que se uniría poco después la Diputación, hizo todo cuanto pudo, pese a la penuria económica porque atravesaba, para reconstruir la fortaleza, incluso con la oposición de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, para quien carecía de sentido volver a levantarla, pues ya no sería un “monumento del siglo xv, sino del siglo xix”, por lo que recomendaba mantener las ruinas. No vamos a entrar en la controversia, siempre abierta, sobre restauración arquitectónica, terreno resbaladizo donde las haya y de cambiantes ideas. Ahora bien, el respeto exigido por la Academia, y mal interpretado, destruyó, pocos años después, en la iglesia de Corpus tanto más que el fuego, y de haberse seguido la opinión de los académicos hoy no estaríamos en esta sala, e incluso dudo mucho que hubieran permanecido enhiestos los debilitados muros. Apoyaba la postura del Ayuntamiento, la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Segovia, organismo a quien la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado haría entrega del Alcázar en 1874 (2).

En marzo de 1882, casi exactamente a los veinte años del siniestro, daba comienzo la tarea de reconstrucción, según proyecto de los arquitectos Joaquín de Odriozola y Grimaud y Antonio Bermejo y Arteaga, que finalizaría, en lo esencial, diez años después. Las obras, debidas en realidad a Bermejo, devolvieron el Alcázar a su estado anterior al incendio, bien que suprimiendo el balcón de la terraza de Reyes, el chapitel de la torre del Reloj y la galería de Moros, en un intento de recuperar y reforzar, en suma, lo medieval en detrimento de lo filipino. Fue entonces cuando se planteó qué función se reservaba al Alcázar. Por Real Orden de octubre de 1891 se disponía “que antes de que se proceda a ejecutar las obras que han de realizarse en el interior del Alcázar, se proponga por esta Dirección General el destino que ha de darse a dicho edificio, oyendo previamente a las Corporaciones que estime oportuno”. Urgía, porque de lo contrario, si una vez concluido el contenedor no se pensaba en el interior, cuyo tratamiento dependía del destino asignado, podrían verse paralizadas las obras, ya que la máquina burocrática se mueve con lentitud.

En el mismo año, D. Carlos de Lecea y García, testigo del incendio y a quien debemos una descripción vívida del mismo, publicó un opúsculo titulado *El Alcázar, su pasado, su presente y su destino mejor* en que narra una sucinta historia de aquel y de su restauración. Se había terminado la obra de fábrica, dice, así como “todas las dependencias, que no son pocas ni pequeñas, en la planta baja del edificio; la sala de armas espaciosa, fuerte y de alta y apuntada bóveda, el salón de honor más antiguo; las infinitas habitaciones del ala del Mediodía en sus varios pisos; cubiertas las del norte, cerrados todos los huecos, útiles y habilitadas sus escaleras de servicio; con bocas de riego y pararrayos que antes no había; y últimamente, acabado y concluido todo lo principal y más importante para su ulterior destino”. Se había invertido un total de un millón ciento veintiséis mil ochocientas cuarenta y dos pesetas. Quedaba por realizar “el decorado de las salas regias, que podría irse haciendo paulatinamente por pequeñas consignaciones anuales, sin perjuicio del uso y aplicación del edificio, utilizando los restos que aún se conservan y por los mismos modelos de los que hubo en lo antiguo, afortunadamente no perdidos y fáciles de rehacer”. Terminaba el folleto con esta pregunta: “¿Cuál, por consiguiente, la aplicación de este bellísimo Alcázar, rejuvenecido hoy?”.

Es obvio que ya no cabía un servicio estratégico, ni tan siquiera el de residencia real, menos cárcel —no ha de extrañarnos esta posibilidad si recordamos como había sido, junto con la de hospital y manicomio, una de las funciones asignada con más frecuencia a los edificios desamortizados años atrás—, tampoco cuartel, pues “sería despreciarle”, ni colegio de artillería, porque ya era incapaz de acoger las instalaciones necesarias que los nuevos tiempos demandaban. Después de pensarlo profunda y detenidamente Lecea llegaba a esta conclusión: “Archivo histórico militar y Museo militar modelo, constituido el primero con los documentos más preciosos y más importantes en relación con la envidiable historia del ejército de España, y formado el segundo de los objetos más antiguos, de las armas más extrañas, y de los útiles de guerra más raros y más merecedores de estudio por los hombres de ciencia, y por los defensores de la patria”.

La idea de un Museo de Artillería y Archivo Histórico no era nueva. Lecea, que estuvo desde el principio implicado en todo lo concerniente al Alcázar, conocía sin duda el informe que, a petición de Hacienda, redactó en marzo de 1871 Joaquín de Odriozola, arquitecto municipal y que dice así: “Cumpliendo con el cometido que V. S. se sirvió confiarme, fecha 4 del corriente, acerca del Edificio-Alcázar de esta Ciudad, vistos los antecedentes remitidos por esa Oficina de su digno cargo y practicado el oportuno reconocimiento en dos días consecutivos, paso a contestar al Articulado de su comunicación en la forma siguiente:

1.º – En las ruinas del expresado edificio, hay una existencia en piedra, hierro, madera, y otros materiales, muchos de los que parecen utilizables si la acción del fuego no ha destruido su cohesión, constituyendo en conjunto una verdadera riqueza incalculable [...].

2.º – No solo es susceptible de aprovechamiento todo cuanto encierran estas venerandas ruinas, sino que por su mérito artístico y recuerdos históricos, deberían restaurarse con las reformas convenientes, para establecer en dicho Edificio, cualquier industria del ramo de guerra, tal como una fábrica de armas, cartuchos metálicos, o bien un establecimiento penitenciario, ó academia militar, almacenes de guerra, Archivo Nacional y otros mil que podrían ser propuestos oyendo á Corporaciones Científicas, como la Academia de S. Fernando, á la de la Historia y Comisión general de Monumentos Históricos y Artísticos [...].

3.º – El parque, la plaza de Armas, ó terreno comprendido de verjas adentro, así como los edificios Pavellones y Picadero deberán considerarse siempre como partes integrantes y servidumbres propias y exclusivas del Alcázar [...].

4.º – Lejos de ser conveniente la enajenación del Alcázar [...] creo en mi pobre juicio, que consultadas las Corporaciones científicas del Reino debería procurarse a toda costa evitar la total ruina, proponiendo medios de conservar lo existente hasta tanto llega el día de utilizarle convenientemente [...].”

A los veinte años de este informe, que no trascendió del nivel meramente burocrático, Lecea retoma la idea y la hace pública. Rechaza las propuestas de fábrica, cárcel, etc. y defiende el proyecto de un archivo histórico militar. Lo defiende, sencillamente, porque consideraba aberrante que no hubiera un instituto de esta índole en España. Abogaba por un archivo moderno y que sirviera para la investigación histórica, y en esto se mostró un adelantado. Sugería instalarle en las salas del mediodía. Así mismo pensaba que un archivo militar tendría su complemento, por la relación existente entre los documentos y los objetos, en un museo militar, para el que señalaba las salas del lado norte, es decir aquellas en que antaño se desplegó el boato palatino, decoradas en tiempos de los Trastámara, y que por su belleza habían atraído siempre la atención de los viajeros, anticipándose, en parte, a lo que efectivamente ocurriría.

Un archivo y un museo precisan de personal que los vigile y atienda. También Lecea lo tuvo en cuenta y quién mejor, decía, que el Cuerpo de Inválidos, que había sido creado en 1835. De esta manera, aquellos individuos, que antaño habían servido a la patria en el ejercicio de las armas, volvían a prestar servicio, si no en el campo del honor sí en el de una noble causa. Se abría de este modo un portillo para que el ejército volviera a aquella casa a la que tan unido estaba. Qué la idea de Lecea llegara o no a oídos del gobierno es algo que desconocemos, ahora bien, ni la Comisión de Monumentos, a quien se había entregado, ni el propio Ayuntamiento podían hacerse cargo de tan grande e importante edificio. Así pues, el Ayuntamiento solicita al Gobierno que pase al Ministerio de la Guerra y, en concreto, al arma de Artillería, porque “Vuelto el Alcázar al poder de los artilleros, ellos sabrán establecer en su recinto los servicios más provechosos a la especialidad de su Arma y al país, con acierto, con economía, con actividad y con el noble afán del hijo cariñoso que sabe apreciar lo que vale el solar de sus mayores y guarda y conserva sin rebajarle ni desnaturalizarle en nada, antes bien le enaltece y aumenta solícito su brillo y esplendor”. El 22 de enero de 1896 se llevaba a efecto (3), para lo que fue preciso elaborar un inventario, en que de forma minuciosa se detalla todo lo reconstruido. Los suelos eran de ladrillo, las paredes enfos-

cadras de yeso y los alfarjes de pino, tal y como hoy es posible verlo en el archivo. Algunas de las estancias del antiguo palacio Trastámara se pavimentaron con piedra y pizarra, y se anotan detalles de interés: “En uno de los costados [de la Sala del Cordón había] un alquitrabe filigrana de escayola decorado con oro, azul y encarnado con una inscripción arabe [*sic*]”. En la Sala de las Piñas quedaba el friso, aunque por tres lados en “mal estado”; en la de la Galera, en dos de los costados, y en la del Trono “el alquitrabe de escayola lo mismo que el arco de una puerta todo en mal estado, no tiene cielo raso pues se encuentra al descubierto la armadura del torreón formada de madera de pino entablado y cubierta de pizarra”.

En 1897 ya se había establecido el Archivo, pues por aquella fecha la Comisión Provincial de Monumentos requirió del Coronel Director del mismo información sobre el tipo de obras que se estaban realizando, a lo que éste respondió: “En los países eminentemente militares se castiga con penas severísimas a la persona que facilita sin la consiguiente autorización, noticias referentes a las fortificaciones, obras construidas o en proyecto”, pero termina accediendo, ya que, en puridad, tan sólo se trata de un archivo. ¿Por qué la Comisión Provincial de Monumentos solicitaba al director del Archivo que informase sobre la obras? El Alcázar había estado bajo su protección desde 1874, pero ahora lo usufructuaba el Ejército y en consecuencia no había que dar explicaciones, salvo si fuera Monumento Nacional. Efectivamente, un año antes la Comisión había pedido al Ministerio de Instrucción Pública la informara si transferido el Alcázar al Ministerio de la Guerra había perdido el carácter de Monumento Nacional —por norma general no se declaraban monumentos nacionales aquellos edificios que prestaban un servicio y dependían de una institución, ya fuera secular o regular—, en cuyo caso haría dejación de la tutela a que tenía obligación. La respuesta fue que había sido declarado Monumento Nacional el 31 de marzo de 1874, y por consiguiente debía vigilar las obras.

La declaración de Monumento Nacional a favor del Alcázar no era una cuestión irrelevante, porque esta consideración llevaba pareja la de custodia y conservación por parte del Estado. Por eso sorprende que

el Alcázar ocupe el primer lugar en el listado de edificios segovianos que la República declaró monumentos histórico-artísticos en la célebre relación de 3 de junio de 1931. ¿Fue en 1874 o en 1931? Ciertamente en la segunda fecha, aunque entiendo hubo una confusión entre la exención de su venta y declaración, lo que derivó en error. Pero este error sería beneficioso a la postre, pues la creencia de que era Monumento Nacional llevaba parejo un respeto, valor sobreañadido a su calidad arquitectónica y sobrado interés histórico (4).

No sabemos hasta qué punto las propuestas de Odriozola y Lecea fueron asumidas por el gobierno. Lo cierto es que a fines del siglo XIX el Archivo estaba instalado, pero no así el Parque de Artillería, que se exigía por la Real Orden de 1896. No sería hasta 1908, con ocasión de colocarse la primera piedra del monumento al 2 de Mayo. Después de la ceremonia hubo un banquete en la Academia de Artillería presidido por el rey, a cuyo término Alfonso XIII, inmerso en ambiente tan propicio, pronunció un discurso que cerró de esta guisa: “El Alcázar, que perteneció siempre al Cuerpo de Artillería deseo vuelva otra vez a su poder. A este fin queda encargado el Ministro de la Guerra de hacer los estudios y gestiones necesarios para que tal aspiración se convierta en realidad”. La voluntad regia se hizo firme por Real Orden de 9 de mayo de 1808. En enero de 1909 el Ministro de la Guerra ordena al coronel de la Academia se haga cargo del Alcázar, donde se dispondrían un salón de actos y una sala de Modelos de la Academia, así como algunas aulas especiales para los Alféreces-alumnos. Era necesario desalojar el archivo, que continuaría en situación de interinidad en tanto el Ayuntamiento buscaba un edificio adecuado. Desde entonces, los esfuerzos de algunos mandos artilleros, sin apercibirse del grave error —aún en 1940 se le denomina despectivamente “Almacén de papeles—, sostuvieron denodadamente tan insensata idea. Tampoco se mordieron la lengua Oliver Copóns y Enrique Losada (5), pero, por fortuna, aún permanece allí.

El Archivo ocupaba la mayor parte de la fortaleza, pero obedeciendo la orden regia empezó dejar libres algunas piezas: la capilla, la Sala del Cordón y los tres salones de la torre del homenaje. En ésta se

expusieron modelos de la producción de las fábricas militares dependientes del Cuerpo de Artillería, y en su planta noble se adecuó un Salón de Actos (hoy Sala de Artillería o Guadalajara), primero de los recuperados y exornados después del incendio. En un inventario de 1945 se registran: una mampara de cristal (de Maumejean, hoy en la Academia); dos siales, sobre tres gradas de madera, cubiertas por dos alfombras tejidas en 1910 en la fábrica “La Cartuja” de Burgos; un dosel de terciopelo; 34 escaños de nogal; 44 banquetas y dos reposteos con las armas de Castilla y Sicilia. También se restauraron la capilla, Tocador de la Reina y Sala del Cordón.

Pese a todo, el espacio así recuperado no parecía suficiente para cuanto se ansiaba exponer, por lo que se pidieron las estancias del lado norte —la crujía en que nos encontramos—, que aún no se habían terminado de restaurar. El archivo se negó en tanto no le asignaran los locales prometidos. Se reconsidera entonces la oferta del Ayuntamiento —en algún momento se pensó en el excovento de Mínimos—, al tiempo que se solicita del Ministerio de Hacienda la Casa de la Química, lo que no era factible por estar alquilada a perpetuidad por la Guardia Civil desde agosto de 1877.

En 1909 se había constituido en la Academia una comisión gestora de los asuntos del Alcázar, presidida por su director. En 1917, el coronel Juan Jiménez escribe a un compañero y le dice que han transcurrido nueve años desde la disposición del rey, sin que se hayan cumplido sus deseos de que el archivo abandonara el Alcázar. Insiste en que el interés de los artilleros no es otro sino el de “la fiel restauración de los distintos locales, como se hizo con las salas del Cordón y del Homenaje y convertir el Alcázar en una gran exposición permanente de productos procedentes de las fábricas militares [y además] que conserve el Alcázar algo que recuerde eternamente el haber sido mansión Real”. En este sentido habría que pensar en amueblar la sala de Reyes para recibir dignamente a Sus Majestades cuando vinieran de visita a Segovia.

Cómo no, opinaba que el Archivo estaría muy bien en el Seminario, ya que había oído decir que el obispado tenía intención de

trasladarle al monasterio del Parral. Desde luego el Archivo era una espina, pero una vez más la Fortuna se mostró propicia. Así mismo proponía, y esto es significativo, que se eludiera la intervención de los ingenieros militares, a quienes se les había encomendado “la conservación y reparos” de la fortaleza en 1898, ya que modificaban en “los arreglos la estructura primitiva de sus muros y aun haciendo desaparecer partes de importancia histórica, como sucedió en estos últimos meses con la puerta y arco del postigo que la tradición y los historiadores hacen figurar como de servicio de entrada al alcázar de los soberanos que venían de Valladolid atravesando el río Clamores por el hoy arruinado puente llamado del Piojo”. Además los ingenieros hacían caso omiso de los artilleros, de que fuera Monumento Nacional, y de la Junta Local de Monumentos, a la que obligatoriamente —Jiménez estaba convencido de que era Monumento Nacional—, debían pedir consejo.

Pasados los fastos de la inauguración del monumento al 2 de Mayo, pasada la exaltación artillera, los ánimos se fueron sosegando, y poco a poco el agua volvió a su cauce normal, lo que repercutió en el célebre castillo. Sí se preocupó, en cambio, aquella comisión gestora de que en 1917 fueran devueltos los parques anejos. La última reunión tuvo lugar en 1920, desde entonces hasta 1940 transcurren veinte años de silencio, que podrían justificarse tanto por las tareas docentes de la Academia como, y hasta cierto punto, por los periodos críticos que atraviesa España, e incluso la Artillería, pero que hemos de entender más bien confirmación de algo inherente a la condición humana, siempre remisa y renuente. Y, en nuestra opinión, tal vez el Archivo, el denostado Archivo, evitó la degradación del regio edificio.

Ha finalizado la Guerra Civil y empieza un lento y firme proceso de recuperación; también para el Alcázar, proceso en el que, entendemos, tuvo parte muy activa un hombre al que es justo rendir tributo: nos referimos al Marqués de Lozoya. Es muy significativo que, ya en 1940, Juan de Contreras y López de Ayala esté realizando gestiones ante el Museo del Prado para conseguir pinturas con destino al Alcázar. Este hombre, tan amante de su tierra, era por entonces Director General de Bellas Artes; he aquí la clave. Pensemos que, unos

meses más tarde, en julio de 1941, Segovia fue declarada Monumento Nacional. De este modo la sombra protectora de tan ilustre segoviano se cernía sobre su tierra.

Fue, pues, en la década de los cuarenta cuando el Alcázar recobra un inusitado interés, plasmado en una intensa labor restauradora, fruto del entendimiento de un egregio segoviano y del Cuerpo de Artillería, preámbulo feliz que culminará en la constitución del Patronato en 1951. Las primeras noticias sobre intervención en el edificio son de noviembre de 1939. En aquella fecha, el Apoderado del Patrimonio de Segovia escribe al Director General de Bellas Artes pidiendo se restauren los frisos de yeso de las salas del Solio, Galera y Piñas, muy dañados en el incendio y también por haber “sufrido estos frisos nuevas mutilaciones, a causa de haber sido fijados en ellos estanterías para el servicio del Archivo General Militar [...] pero el digno Coronel actual director del mencionado Archivo, dando una prueba indubitable de patriotismo y buen gusto ha desmontado los estantes del último cuerpo de las salas del Solio y de las Piñas y se dispone a realizar lo mismo con la de la Galera; respondiendo así a las razonadas indicaciones de este servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional”. En septiembre de 1940, Juan de Contreras comunica a D. Luis Armada, coronel director de la Academia de Artillería y alcaide del Alcázar, las gestiones que está llevando a cabo con el Museo del Prado para que conceda algunos cuadros con destino a la “escalera”. Por otra parte, que se halla en conversación con el arquitecto Cabello Doderó, para que redacte un proyecto de restauración, que sería aprobado un año después.

¿Qué aspecto tenía por aquellos días nuestro Alcázar? Para ello hemos de recurrir a un informe elevado al Director de la Academia en 1940, y al inventario de ese mismo año, que repite el de 1901, en que se especifican los muebles que decoran tres piezas; capilla, Tocador de la Reina y Sala del Trono, justo aquellas que había devuelto el Archivo a principios de siglo, y donde el Cuerpo de Artillería había comenzado su tarea restauradora. En la capilla, amén de la mesa de altar, colgaban el cuadro de la Adoración de los Magos, el antiguo retablo pintado por

Carducho en 1600 y una de las escasos objetos muebles que escaparan al incendio de 1862, una Santa Bárbara o una Santa Cecilia (se duda sobre la atribución) y un lienzo con la Asunción (hoy en el coro). En el Tocador de la Reina, dos cuadros de escenas del 2 de Mayo y un retrato de Padre Eximeno. Por último, en la sala del Trono, es decir la actual de Artillería, en la torre del Homenaje, y no la hoy conocida por tal, los mismos objetos a que nos hemos referido con anterioridad, más algunas piezas del Museo de Artillería. Las paredes se adornaban con un zócalo pintado neomudejar, blanco y rojo, y el trono se levantaba en la pared occidental, frente a la puerta de entrada. Viejas fotografías dan idea del aspecto de aquellas remodelaciones.

En resumen, desde principios de siglo hasta 1940 el Alcázar permaneció esencialmente como un archivo. Por aquellas fechas allí prestaban servicio diez hombres, y se nombró un conserje para que guiara las escasas visitas, conserje que había de ser “de reconocida probidad y amante de España en proporción desmedida de gran entusiasmo”. Se proyecta limpiar los fosos; colocar las cadenas en las bolas de ingreso; desmontar el montacargas del archivo, instalado en el patio principal; convertir la abandonada capilla en una especie de memorial de artilleros ilustres; amueblar y redecorar las salas del Tocador y Cordón y adecentar los parques, en los que se soltarían pavos reales. De singular relevancia fue la siguiente propuesta: a la derecha del patio central “vedado para el Cuerpo [entiéndase de Artillería] y para el turismo están las Salas del Solio, Galera, Piñas y Reyes llenas de papeles. Estas habitaciones acaparadas por los feos y amazacotados estantes que trepan hacia la techumbre cortan la esbeltez y perspectiva de aquellos suntuosos salones que marcados con sellos de espantosa vulgaridad parecen dependencia de Juzgado o Notaría y alejan la mente de toda idea de poética grandeza. Sería conveniente que el archivo se fuera de esta ala del edificio”. La frase no tiene desperdicio y ... una vez más el denostado Archivo, sin embargo la suerte ya estaba echada sobre las salas que hoy nos es grato recorrer.

Ya en el inventario de 1945 se detectan ciertas mejoras, y se habla por vez primera de la Sala de la Galera, en que están expuestas algu-

nas armaduras y dos columnas con sus respectivos capiteles procedentes de la ermita románica de San Medel. Hacia 1948 la Dirección General de Bellas Artes, por iniciativa de su director, el Marqués de Lozoya, comienza a retirar las estanterías de la Sala del Solio para proceder a su restauración, bajo la dirección del arquitecto Francisco Javier Cabello Doderó. Este mismo año se habla del friso que, procedente de Urones de Castroponce, ha de montarse en la sala de la Galera. En 1950 se están repasando todos los tejados y pintando la carpintería.

Iniciábamos estas palabras con la nota sobre el estado del Alcázar, redactada en 1949 por el Coronel de la Academia de Artillería, en la que recomendaba la creación del Patronato, y cuyas propuestas fueron recogidas en la comunicación dirigida en 1950 al subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia. Y si bien la proposición de organizar un patronato fue formulada por el Cuerpo de Artillería, en parte para solventar el problema económico que conllevaba la conservación del castillo, habríamos de preguntarnos hasta qué punto el Marqués de Lozoya, tan amante de Segovia, no fue pieza clave en todo este asunto, pues desde esta fecha hasta la de su fallecimiento en 1978 no dejará de estar presente, de una u otra forma, en todo cuanto concierne al Alcázar. Él es, en mi opinión, el *alma mater* que hizo posible esta hermosa realidad de la que hoy podemos disfrutar (6). Dado el relevante cargo ocupado por aquel entonces, y su acendrado amor patrio, no es difícil deducir que a él se debe, en puridad, el decreto de constitución, que fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número 32, del mes de enero de 1951, y firmado por Francisco Franco. En él se disponía, entre otras cosas:

Artículo primero. “El Alcázar de Segovia seguirá perpetuamente usufructuado por el Ejército y adscrito al Arma de Artillería, de cuyo patrimonio espiritual forma parte.

Artículo segundo. En su calidad de monumento nacional, de su conservación, entretenimiento y protección artística queda encargado el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo tercero. Para velar por estas necesidades y para regular la utilización del edificio sus anexos en beneficio del común acervo cultural, se constituye el Patronato del Alcázar de Segovia”.

El **artículo cuarto**, trata de la composición del mismo, y en el **quinto** se dice: “El Patronato, que deberá estar constituído, en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, elaborará un plan orgánico de obras de conservación, restauración y reinstalación [que hagan posible, entre otras cosas] al público disfrutar de un Museo del Alcázar de Segovia, que sea un archivo de recuerdos en el que se reúnan cuantos puedan servir para conservar la memoria de aquella Casa en su triple aspecto de Alcázar Regio, Recinto Militar y Real Colegio de Artillería, de que simultanea o sucesivamente, hizo oficios”.

Rápidamente se puso en marcha, y Ocerin, vocal militar, convoca a Luis Felipe de Peñalosa, Apoderado de Defensa del Patrimonio, a una junta a celebrar el 3 de abril en que quedará fundado el Patronato, que lo fue por las siguientes personas: D. Antonio Claros Martín, General Jefe de Artillería de la Primera Región; Excmo. Sr. Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Segovia; Excmo Sr. D. Jesús María de Iraola y Palomeque; Alcalde de Segovia; Excmo. Sr. D. Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya; don Felipe de Peñalosa y Contreras; Ilmo. Sr. D Germán de Castro Gómez y D. Enrique de Ocerin y García.

La presencia de civiles, nombrados por el Ministerio de Educación Nacional estaba justificada, a mi entender, por las declaración de Monumento Histórico Artístico, por eso se requirió a Luis Felipe de Peñalosa en calidad de Apoderado de Defensa del Patrimonio, o al Alcalde, porque el Ayuntamiento venía obligado a vigilar por una ciudad, declarada toda ella Monumento Nacional en 1941.

El día 7 de abril, con asistencia de todos los componentes, quedaba instituído el Patronato y celebraba su primera reunión. En ella se fijaron las directrices del trabajo a desarrollar y se confeccionó el Reglamento de Régimen Interior del Patronato. Se reafirma, (art. 3.º)

que la conservación, entretenimiento y protección artística queda a cargo del Ministerio de Educación Nacional. Se establecía la periodicidad de las juntas, que habría de ser de cuatro anuales; los cargos de los miembros; la gestión administrativa, que se asignaba al tesorero, y el régimen de gobierno interior, a cargo del alcaide, que recaía en el Director de la Academia y de quien dependía el personal de vigilancia, custodia, servicio, etc., y señalaría las horas de visita. El Patronato había de dar el visto bueno a todas cuantas obras se fueran a realizar, tanto en la fortaleza como en los parques, y aprobar los presupuestos. La sede oficial radicaba en Madrid, en un local del Ministerio de Educación Nacional o del Ejército. Por lo que respecta al aspecto económico, contaría con las consignaciones anuales concedidas por el Ministerio de Educación Nacional; las subvenciones que pudieran conceder el Ministerio del Ejército, Ayuntamiento u otro organismo y las entradas.

La creación del Patronato acaecía en un momento en que el Alcázar reboaba actividad restauradora, dirigida por Javier Cabello y Doderó. Las memorias redactadas por este arquitecto, así como la publicación, en 1952, en la revista *Arte Español* del artículo, "Conservación de los monumentos de Segovia (1938-1952)" nos ilustran al respecto. Por lo que incumbe al Alcázar, y después de una somera introducción histórica, pasa a analizar lo en él realizado. En 1941 el Estado había adquirido una armadura procedente de Urones de Castroponce (Valladolid) y Cabello, junto con su aparejador, fueron a reconocerla *in situ* para proceder a desmontarla, "tarea muy delicada por el mal estado de conservación de todo el edificio". Una vez trasladada era preciso repararla y adecuar la sala del Solio que había de recibirla, y de la que dice: "tenía un cielo raso de listones enlucidos de yeso, por haber sido totalmente reconstruido después del incendio; el ojo de buey de la fachada estaba tapado con tablas y en gran parte mostraba su fábrica de ladrillo al descubierto, y, por último, alrededor de sus paredes se elevaban las altas estanterías del Archivo General Militar, con algunos legajos". Pasa a describir la armadura, de lazo de a ocho, de idéntica forma a la consumida por las llamas en 1862, y añade: "Estaba en blanco y muy deteriorada por la acción de las lluvias que sobre ella han

caído durante muchos años, por lo cual ha sido necesario restaurarla y policromarla, siguiendo los dibujos iluminados realizados por el pintor escenógrafo y profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Segovia D. José Avrial, pocos años antes del incendio, por los cuales conocíamos la antigua techumbre y pudimos comprobar el total parecido de la de Urones con ella". Una vez asentada fue necesario hacer un friso de mocárabes, que enlazara los yesos de Xadel Alcalde con la armadura. Aunque se contaba con los dibujos de Avrial no eran lo suficientemente claros, por lo que se tomó como modelo "el friso del arco sepulcral del Claustro, del convento de la Concepción de Toledo". En cuanto al *alicer*, delicado trabajo en yeso, dice "el nuevo friso [se refiere al del muro común con la sala de la Galera] y la parte de yesería que faltaba en el ojo de buey se ha conseguido mediante apretones de los trozos conservados, y la inscripción ha podido completarse por estar correctamente copiada con su ortografía antigua por el dicho Sr. Avrial". Finalmente repuso las jambas y dintel en granito de la puerta accesoria (1949) y sustituyó los vidrios blancos, azules y rojos, de la restauración del XIX, por uno transparente con el fin de poder contemplar el paisaje. Para decorar la sala se bajaron de la antigua del Trono los sitiales góticos que hacia 1910 regalara Alfonso XIII, a los que juzga ser "realmente tronos, pues en ellos han recibido en corte SS. MM. Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia".

En 1949 propone la restauración de la Sala de la Galera, de la que escribe: "La Sala de la Galera fue ricamente decorada en tiempo del gobierno de Doña Catalina de Lancaster, esposa de Enrique III y madre de Juan II. Debe este nombre a que su techumbre ofrecía la forma de una galera invertida; desgraciadamente se perdió durante el incendio, y en la reconstrucción se ha montado un entramado sencillo de vigas de madera, el cual hemos respetado y enriquecido con dobles canes de madera y un friso procedente de la citada iglesia de Urones de Castroponce. Y en lo que respecta al friso de yesería, se ha seguido igual criterio que en la Sala del Solio". La techumbre a la que alude Cabello en su memoria es la que que había realizado Bermejo después del incendio, idéntica a las que cierran la parte alta y a la que aún permanece en la Sala de Caballos. Cabello se limitó a adornarla, colocando canes

de perfil renacentista bajo las vigas. Sería precisamente la caída de uno de estos canes lo que llevaría al Patronato, como veremos, a volverla a rehacer en su forma primigenia. En mayo de 1951, es decir el año en que iniciaba su andadura el Patronato, se libran cantidades a fray José María de Madrid, monje jerónimo del Parral, y a Faustino García por sus trabajos de dorado y pintura, y escayola, respectivamente.

Gracias al acta de esta primera junta podemos hacernos idea del estado del Alcázar. En el año 1951 se terminaron los artesonados y frisos de las salas de la Galera y Solio; se pusieron al descubierto el mirador ojival del balcón central de la Sala de la Galera y “dos ventanas laterales que estaban ocultas por una pesada carpintería con feos vidrios modernos en colores”, vidrios que, por cierto, fueron sustituidos. Los frisos fueron rehechos, “copiando exactamente los trozos que se conservan bajo las paredes lisas, que fueron repicadas hasta ponerlos al descubierto” y se completó el zócalo de azulejos de la Sala del Solio, con otros idénticos fabricados en Talavera.

También se intervino en la Sala de la Chimenea. Por lo que respecta a la sala del Cordón “que había sido restaurada a raíz de la reconstrucción, presentaban los decorados que adornaban el techo y paredes, tal aspecto de modernidad que se consideró necesario patinar esos dorados y quitar el empapelado de las paredes que le daban un tono de actualidad detonante y en desacuerdo con la época que pretende evocar”.

“Cuando ya estaba terminada la restauración de la Sala de la Galera, se repicó la pared que la comunica con la antesala, porque se sabía que tal pared correspondía a una de las primitivas fachadas del edificio, y, en efecto, como consecuencia de este trabajo, se pusieron al descubierto cuatro magníficos ventanales románicos ajimezados a los cuales faltaban solamente las columnas, las que han sido colocadas reproduciendo idénticamente las primitivas, basándose en un dibujo que existe de dichos ventanales, hecho por el Sr. Cubino a raíz del incendio y publicado por el Museo Español de Antigüedades” —es curioso que no se aluda a la acuarela de Pérez de Castro, en que también aparecen—. Continúa la memoria, “con este descubrimiento se

consideró conveniente repicar todas las paredes para que el enyesado de las mismas no desentonase con la piedra descubierta y en la actualidad ha quedado al descubierto toda la mampostería de la primitiva fachada, algunas ventanas saeteras que daban a la parte exterior y unas pinturas, bastante interesantes, que datan, probablemente, del siglo XIV y que adornaban una especie de pérgola que allí debió haber". Una vez terminada la restauración se dedicaría a sala de Armas del Castillo.

Así pues, en 1951, año de creación del Patronato, estaban prácticamente terminadas dos de las más notables salas de la regia residencia. A partir de ahora se inicia una nueva etapa de prosecución de los trabajos emprendidos y de recuperación y restauración de nuevas estancias, así como las de su amueblamiento y decoración. Por desgracia, el extravío del primer libro de actas del Patronato (1950-1970) nos priva de una fuente imprescindible para el conocimiento de años tan cruciales, sin embargo algunas memorias anuales, así como la numerosa correspondencia mantenida entre Ocerin y Peñalosa, y entre aquél y Rodríguez Cerdido, permiten adentrarnos en periodo tan sugestivo, en el que se actuó en la Sala de las Piñas, Dormitorio, Sala de Reyes y Sala de Artillería.

La labor no se agotaba en lo meramente arquitectónico. El cúmulo de obras, claro indicio de la voluntad y esfuerzo del Patronato, hará que Ocerin, secretario del mismo, proponga paralizarlas en aras de comenzar su amueblamiento, para que el antaño fastuoso recinto recobrara en parte su perdido esplendor, bien con piezas adquiridas en el mercado o con reproducciones.

No se pretendía hacer una falsificación, tan sólo acercar lo más posible al visitante al carácter —término muy utilizado por los patronos— que las estancias tuvieron antes del incendio. La dificultad radicaba en la compleja trayectoria del edificio, que es en lo histórico y arquitectónico un resumen y compendio de la historia y la arquitectura española. Y así, aunque en principio se pensara en la Edad Media como la época dorada —“si realizamos el proyecto, el Alcázar quedará maravilloso, porque toda la decoración interior, será gótica y no hay

nada de esto en España, y muy poco en el mundo”—, poco a poco el Alcázar filipino y el de la Ilustración fueron encontrando acomodo. Eran años conflictivos en lo político y duros en lo económico. España no atravesaba una situación precisamente boyante y aunque en el mercado del arte no se registraban las elevadas cotizaciones de hoy, el dinero aportado por las instituciones públicas se destinaba, en su mayor parte, a obras. Aun así, poco a poco se fue constituyendo un fondo, ciertamente no con piezas relevantes —muchas incluso son copias— pero con la suficiente dignidad como para ser expuestas. Esto leemos en la primera acta: “En este aspecto [el de la decoración] se ha conseguido que por la Dirección General de Bellas Artes, se entreguen en depósito al Alcázar cuatro magníficos tapices de la Fábrica Nacional, que reproducen los famosos de Pastrana. También se han obtenido de la misma Dirección, algunos cuadros procedentes de una colección que está diseminada por distintos departamentos ministeriales, y que representan a los reyes de España. Se están realizando gestiones para la obtención de armas antiguas y de armaduras. Se está reproduciendo el retrato del Conde de Gazola, que existe en el Museo del Ejército, para colocarlo en lugar adecuado, pues este señor [apostilla el secretario] fue el primer Director de la Academia de Artillería, y en análogo sentido se han hecho peticiones a organismos y corporaciones, para ir dotando a las salas que se restauren de los elementos decorativos y objetos históricos o de arte que se precisan”.

Ocerin y Peñalosa se mueven continuamente para adquirir el mobiliario adecuado a su propósito, especialmente armas y tapices, y para ello no dudan en recorrer España de cabo a rabo. También gestionan la adquisición de tapices en París o Buenos Aires. Ahora bien el dinero no es mucho, y las subvenciones, aportaciones de artilleros u otras personas e instituciones —el museo Lázaro Galdiano dejará en depósito una colección de armaduras—, la venta de entradas o de tarjetas postales, no era suficiente para comprar obra auténtica. Por eso no se dudó en encargar reproducciones, principalmente de muebles, ya que el fin no era tanto el de museo como el dotar de *carácter* al palacio de los Trastámara. La obsesión por que el objeto pareciera antiguo, porque impregnara de *carácter*, puede resultarnos hoy un tanto peregrina,

cuando no suscitar la ironía, pero por entonces no era así. De hecho tenían necesidad de justificar su forma de obrar. En 1957, Bonelli, profesor de la Universidad de Roma, pronunció una conferencia en Madrid sobre "Problemas de la Restauración Monumental". Ocerin asistió a la misma y, complacido, remite a Peñalosa un recorte del *ABC* en que se hacía eco de la misma, pues Bonelli abogaba, en conclusión, por "recuperar la imagen representada. En consecuencia, la restauración se inicia con la valoración crítica y se transforma ella misma en acto creador que no puede admitir reglas fijas". Acerin apostilla: "este señor, gran autoridad en el mundo, mantiene, como tu pensabas en un principio y como yo creo que hay que hacer, una tesis opuesta a la anticuada de Gómez Moreno, relativa a las restauraciones". Cualquiera opinión es digna de respeto, si bien, en alguna ocasión esta postura se hizo sentir en el Alcázar de forma un tanto cuestionable. Pero sigamos con el proceso restaurador.

En 1952, Anselmo Arenillas redacta una memoria de obras: "Terminada la restauración de las salas del Solio y de la Galera, procede continuar la Galería Oficial, restaurando este año la Sala de las Piñas, decorada en estilo gótico [...] de esta decoración se conserva, al igual que en la del Solio, tres paramentos del friso, más o menos deteriorados". Además habría que rematar algunos detalles en la Galera.

La intención era, en realidad, ir liberando poco a poco todo el lado norte del Alcázar, tal y como se refleja en un plano, sin fechar, en que se señalan la Antesala, Cuarto del Rey y Despacho del Rey (Caballos, Dormitorio y Piñas) como objetivos a realizar. Una vez más se planteaba la cuestión monetaria, que en parte solventaría la Caja de Ahorros al hacerse cargo de la restauración del Despacho del Rey o Sala de las Piñas, finalizada en 1956 (7). Se rehizo parte del friso y el techo, que da nombre a la estancia, siguiendo los dibujos de Avrial. Allí intervinieron Faustino García, escayolista, Ángel García Ayuso, dorador, y Moro, escultor.

Ocerin propone entonces una línea a seguir en la decoración. Para la sala de la Chimenea se encargarían una serie de retratos de reyes

que se “ocuparon directamente del Alcázar y además el busto de Franco, y los retratos de Gazola, que ya tenemos, el de Oliver Copóns y el de algún Cabrera”. Una mesa, alfombra, candelabros y brasero eran el mobiliario adecuado. Las paredes se protegerían con un arriadero de cerámica azul. Sin embargo en otro informe, sin fecha, pero redactado hacia 1960, leemos: “Nos limitamos en este primer proyecto de acondicionamiento y decoración a las seis salas que forman la doble crujía del antiguo palacio real, o sea a las salas llamadas de Armas, de la Chimenea, del Solio, de la Galera, de las Piñas y del Dormitorio del Rey”.

El criterio que preside este proyecto es el de no pasar en cuanto al mobiliario del que corresponde a los siglos xv, ya que anteriores casi imposible aspirar a encontrar [leo tal cual] piezas auténticas y muy peligroso intentar reproducciones, xvi y primera parte del xvii, procurando mantenerse dentro de los austeros límites del estilo de los primeros Austrias, sin caer en el barroquismo del último periodo”. Prosigue el informe haciendo una reflexión sobre este asunto: “La única y forzada excepción hemos de hacerla por ahora en la sala del trono, debido a las circunstancias que aconsejan la conservación del mobiliario construido en ocasión de las fiestas conmemorativas del dos de mayo”, para concluir que no podía rechazarse la “fantasía con objeto de componer un ambiente más atractivo y de fácil comprensión para el visitante turístico”. Y esta fantasía se justificaba en la interpretación romántica de Bermejo en la restauración de 1882 a 1892, romanticismo ya aceptado como un hecho histórico, pues en muchos castillos europeos se había intervenido falseándolos y “probablemente con criterio menos riguroso en su reconstrucción que el que aquí vamos a seguir”.

Estos continuos cambios de criterio en cuanto a la recuperación del “carácter”, reflejan muy bien la ausencia de un hilo conductor —lo decimos con todo el respeto—, así como la inestable situación económica, que llevaba a echar mano de aquellas pinturas o muebles que, por diversas circunstancias, eran asequibles. De hecho, el propio Ocerín llegará a emplear el término “marranadas” para alguna de las actuaciones.

En la Sala de Armas, hoy de Caballos o Ajimeces, se colocaron las armaduras, “fastuosas aunque falsas” prestadas por el museo Lázaro Galdiano, creando un clima muy del agrado de los visitantes. Allí estaban los siales neogóticos del antiguo Salón del Trono y los retratos de los reyes godos y castellano-leoneses, en depósito y de no muy elevado nivel artístico, pero que cumplían a la perfección su papel decorativo.

La Sala de la Chimenea se dedicaría a Felipe II —ya sabemos la relación del monarca con el Alcázar— y Casa de Austria. De los muros blancos colgarían los retratos de Felipe II, Ana de Austria, los archiducos Alberto y Wenceslao, Isabel Clara Eugenia —por haber nacido en Segovia—, Felipe III y Margarita de Austria. Convenía además “mezclar estos retratos con otros cuadros de asunto religioso o mitológico para evitar la monotonía y dar mayor carácter al ambiente y algún espejo con marco de águila bicéfala, como existían en el antiguo Palacio de Oriente”. Habría de realizarse el zócalo, con azulejos de tipo de Talavera, copiando los de El Escorial, y acristalar la ventana con vidrios emplomados.

La Sala del Solio quedaba como estaba, con los tronos neogóticos ya comentados, porque había servido de tal para Alfonso XIII y Victoria Eugenia, pero no sería malo patinarlos, para que entonasen con el ambiente. También se dejaban los retratos de Carlos III y Alfonso XIII, aunque se iban a solicitar del Archivo Histórico Nacional los de los Reyes Católicos, correspondientes a la serie entregada en 1950 y que hoy podemos contemplar. La vidriera se sustituiría por una grisalla representando a Enrique IV, según el código de Alonso de Cartagena, a caballo, en actitud guerrera, pues a ella alude la leyenda del friso que corre por lo alto, que llevaría a cabo Muñoz de Pablos.

Mayor complejidad presentaba la Sala de la Galera, debido al acabado con éncintado de los muros, por haber sido exterior el del lado norte. No podía eliminarse la realidad arqueológica, que la dotaba de cierta dureza, por lo que tan sólo cabía encubrirla con tapices, cuyo ideal se veía en los de Pastrana, de que se hizo copia en su día. Había

además otro pequeño tapiz en la pared que la separa de la Sala de las Piñas y unos muebles; dos arcas y unas jamugas.

Se juzgaba que la luz natural era excesiva, como vendría a confirmarlo el reciente estudio científico, y por ello se proponía sustituir los vidrios de las dos ventanas por vidrieras con figuras, tomadas del citado códice de Alonso de Cartagena, en que se representaría a miembros de la Casa de Trastámara, según proyecto presentado por Carlos Muñoz de Pablos. Es esta la primera vez que se cita a este artista en relación con el Alcázar.

En la Sala de las Piñas —que en principio se había previsto adornarla con una reproducción de la batalla de La Higuera—, se proponía “evocar el despacho del rey.” Lo adecuado era revestirla con damasco rojo, ofertado por un anticuario segoviano, y sobre él disponer los dos tapices ya estantes. En cuanto a los muebles, lo correcto eran los dos siales góticos —supongo que son los que hoy están en la Sala del Cordón—, un bargeño y un escritorio. Por lo que respecta a las ventanas se tratarían de forma semejante a las anteriores. En su restauración colaboró generosamente la Caja de Ahorros.

Por último, el Dormitorio del Rey, a que se destinaban, si bien en espera de conocer el tamaño y consiguiente posibilidad de adaptación, las piezas donadas por el Sr. Conde de Almodóvar. En diciembre de 1958, el Marqués de Lozoya, siempre atento y de prudente criterio, escribe a su sobrino Peñalosa: “Ayer me llamó el Conde de Almodóvar, gran amigo que fue del tío Luis (q.e.p.d.) para llevarme a ver la decoración del hall del Hotel de su padre, que van a derribar y que quiere regalar al Alcázar. Se trata de un friso de yeso, copia en menor tamaño, no mal hecha, del de la sala del Pabellón, de dos puertas copiadas de las del palacio de Enrique IV: de bastantes metros de tapiz gótico pintado en tela gruesa —creo que copia de los de Zamora—, en parte de difícil aprovechamiento, pues se adaptan a la forma de la escalera, y de un artesonado, según dicen copia del antiguo de Corpus, de escaso carácter. De todo ello, lo más aprovechable son los tapices, de bellos asuntos, bastante bien pintados y que con los años han adquirido

mucho carácter. Las yeserías son de utilización difícil pero el Conde, artillero, quiere que se monte todo en el Alcázar". Esta donación se repartió entre el Dormitorio Real, en que se instalaron las portadas y las sargas, y la sala de juntas del Patronato en que tuvieron sitio el artesanado y las yeserías. Cupo la tarea de montarlas, en 1960, a García Herranz. En cuanto al mobiliario, era lógico una cama, con dosel de tejido gótico, un armario, un arca y un reclinatorio.

Se añade al final de la mencionada memoria una relación de muebles, entre ellos el cuadro de Carduccio y dos consolas de estilo Luis XVI, únicas piezas rescatadas del incendio, y toda una serie de retratos, armaduras, acheros, bargueños, armas, tapices, espejos, mesas, vitrinas y un largo etcétera —originales unos, copias otros—, que fueron adquiridos o encargados por el Patronato. También la lista de los objetos depositados por el Ministerio de Educación Nacional (retratos de los Reyes de España); la Fundación Lázaro Galdiano (armaduras); Ayuntamiento de Segovia (retratos de algunos Borbones); Museo Provincial; Museo de Artes Decorativas; Museo del Ejército y particulares.

En 1955 se trabajaba en la Sala del Colegio de Artillería, la primera en que se intervino después del incendio de 1862 y en la que estuvieron los tronos hasta su traslado a la Sala del Solio. Se pretendía evocar la historia del Colegio. En carta dirigida por Ocerin a Peñalosa, y fechada en marzo del 56, tenemos conocimiento de lo ideado. Las paredes, hasta la altura del dintel de las puertas, irían recubiertas con un zócalo de madera, que serviría de soporte a los emblemas de la Artillería y a una serie de retratos de famosos artilleros, decoración inspirada, según la misiva, en la sala capitular de la catedral de Toledo. El resto del muro, hasta el artesanado, se esgrafiaría y en él se dispondrían "banderas o guiones, escobillones y atacadores", si bien, meses después, se sustituyó el esgrafiado por las armas de cada uno de los retratados. Tres grandes mesas en el centro de la estancia, convertidas en expositores, y disponer por el resto maniqués con distintos uniformes, así como quitar los herrajes (neogóticos) de la puerta de la Sala del Compromiso "por ser de época

anterior a la sala". El presupuesto ascendía a 25 millones y era del agrado de algunas autoridades militares, de hecho los parques de artillería de toda España colaboraron generosamente en las obras, como siempre lentas.

De nuevo será Ocerin quien proyecte la forma de rematarla. En carta fechada en 1957 le comunica a Peñalosa: "He estado dando vueltas a la decoración del espacio que queda entre el zócalo y el artesonado y opino (y en esto el General está plénamente de acuerdo conmigo), que lo que nos conviene es la pintura mural. Como tú sabes bien, después de la muerte de Sert, el primer pintor español para esta clase de decoraciones es Sáenz de Tejada, y ayer fui a hablar con él, y después de exponerle a grandes rasgos nuestros proyectos y nuestra situación económica, y especulando un poco con la gloria que el asunto podría producirle, he conseguido que me dé un precio (a mi juicio ventajoso) de 2.000 ptas. m². La pintura iría en lienzo adosado a la pared y sobre dorado [...] Los motivos de la decoración no podrían ser otros que una especie de historia de la Artillería en España, empezando en el siglo XIV y terminando en el XIX". La muerte de Sáenz de Tejada impediría culminar este deseo, encomendando su ejecución a Farrés, quien lo finalizaría en 1961.

El resultado de todo el conjunto no debió de ser muy afortunado, si hacemos caso de la crítica de algún artillero quien llegó a definir aquel salón como de "*los horrores*". Eran tantos los puntos a tocar y tanto el exceso de celo que, por fuerza, no siempre fueron acertadas las decisiones. Hemos de tener en cuenta además los cambios de criterio, consecuencia de situaciones contingentes.

Dos nuevos ámbitos reclaman ahora nuestra atención; me refiero a la Capilla y a la Sala de Reyes. De la capilla escribe Góngora (1822): "Es de bello gusto su retablo y de sobresaliente merito la pintura de mano de Bartolomé Carducho en el año de 1600 que representa la Adoracion de los Santos Reyes, es de la misma mano y mérito la figura del Padre Eterno pintado en lo mas alto del retablo. El pintado al fresco de la bóveda son a semejanza de su colorido como la de El Escorial y estilo

de Rafael en sus preciosas grecas. Los vestuarios son ricos y completos, guarnecidos todos de galón de oro. Los vasos sagrados y demás alhajas para el culto son del mejor gusto y de mucho valor. Las paredes de esta preciosa capilla están cubiertas de damasco carmesí con medias cañas doradas y entarimado todo su piso". En el Madoz leemos: "la capilla espaciosa y vestida en sus paredes con damasco carmesí: tiene su correspondiente tribuna: el techo se compone de 3 bóvedas de arcos cruzados, con pinturas y relieves dorados". Somorrostro (1861) casi repite lo mismo, y Copóns (1917) añade que el 15 de julio de 1910, el obispo de Sión bendijo la restaurada capilla, "la cual tiene hoy sólo una bóveda en vez de las tres de crucería que tenía. En el altar mayor y único que existe, se ha pintado en sustitución del retablo de gran talla que desapareció con el incendio, un fondo imitando dosel por el artista señor Casanovas, el mismo que ha restaurado la sala del Cordón y ha pintado la actual del Trono. Ocupa el altar el antiguo cuadro ya descrito, de Carducho, restaurado con inteligencia". El retablo de Carducho asentaba sobre la mesa de piedra neogótica y le adornaba el juego de candelabros de 1816. Así llegó hasta la década de los cincuenta.

Discúlpese me el haberme extendido en lo que escribieron aquellos que alcanzaron a ver la capilla antes del aciago incendio, porque, entiendo, es del mayor interés para conocer el criterio que guiaba al Patronato a la hora de intervenir en el edificio. En el proyecto de restauración firmado por Ildefonso Sierra, el 5 de julio de 1862, leemos: "La reedificación de la Capilla se propone hacer en el mismo sitio y en iguales términos que la que había, siendo esta dependencia de las que menos han sufrido con el incendio, pues si bien se han perdido todos los adornos se conservan en buen estado la bóveda, las paredes y luces". Veinte años después, Bermejo, escribe en su memoria: "En la capilla se deja como techo el atirantado de su armadura [la general de cubiertas] economizando de este modo el coste de la reconstrucción de sus bóvedas ojivales y sin perjuicio de que se rehagan éstas caso de acusar esta parte del edificio, ó porque verdaderamente sea preciso para su destino dejar este salón destinado al culto". ¿Se habían hundido las bóvedas? No es de extrañar si consideramos el tiempo transcurrido.

En la década de 1950 el Patronato comienza a interesarse por la capilla. Antes de que Anselmo Arenillas —había sustituido a Labrada en la dirección de las obras— se comprometiera en 1957 a dar trazas para la misma, ya se había adquirido a la Iglesia un artesonado. Dos años después redacta las condiciones en que se especifica: “ Se colocará, por medio de carpinteros especializados en este delicado trabajo, pieza a pieza toda la carpintería, y finalmente se reparará la pintura”. En otra de 1961 añade: “Como obra complementaria se procederá a la colocación de nuevos huecos de piedra, previamente abiertos en el muro en el lugar más adecuado”. No se dice de donde procede el susodicho artesonado, pero se trata del de Cedillo de la Torre, que hoy la cierra, una vez restaurado por García Ayuso. Armadura ataujerada, sobre dobles tirantes, que, junto a las yeserías, presta a la capilla un mudéjarismo que nunca tuvo, y es aquí donde se suscita una muy interesante cuestión. Bermejo dejó abiertas las puertas a la reconstrucción de las ojivas, pero el Patronato, inconscientemente, al preferir una pieza auténtica —cierto es que no tenía modelos de las bóvedas, y en este sentido es muy significativo que no hubieran llamado la atención de Avrial—, se inclinó por lo hispanomusulmán en detrimento de lo europeo. Los retablos de Viana de Cega y de Megeces del Monte, comprados en la diócesis de Valladolid, complementan el aspecto medieval de la capilla. Ésta sería inaugurada en 1966, con la presencia de Alonso Muñozerro, Arzobispo de Sión y Vicario General Castrense, quien ofició la ceremonia.

Rehabilitadas la mayor parte de las habitaciones que configuran el lado norte de la fortaleza, aquellas en que antaño se desplegó el fasto de la vida cortesana, era necesario unir, digamoslo así, la Sala de las Piñas con la del Solio mediante la recuperación de la Sala de Reyes que se halla intermedia. La Sala de Reyes era la más grande y famosa de todas, y admiración de los viajeros antiguos. Desgraciadamente no quedan en España salas de este tipo, salvo la de los Reales Alcázares de Sevilla, decoradas con efigies de monarcas, por ello se pensó en acometer la empresa de devolverla a su esplendor. En un informe adjunto a la memoria antes referida, se habla por vez primera de un anteproyecto, en el que se preveía pintar sobre el muro del lado sur una copia de la batalla de La Higuera, en el monasterio de El

Escorial, para la que había servido de base una tapicería guardada en el Alcázar hasta el siglo XVI. En 1956 se iniciaban las gestiones para desalojar el Archivo.

En 1965 se habían retirado los legajos pero permanecían las estanterías. En esta sala se añadía a los problemas inherentes a este tipo de actuación otro, cual era la necesidad de contar con la habitación por encima, pues la altura del artesanado a colocar así lo exigía. El Archivo accedió a vaciarla, a cambio de hacer obras en la Casa de la Química. En las obras, según proyecto de J. Antonio Arenillas (1970), intervino de forma eficaz el aparejador José Luis Santos, quien firma los planos. En 1971 se principiaban los trabajos, en tanto se realizaba el entramado metálico en que debería anclarse el encasetonado, que habrían de prolongarse hasta 1976, con el dorado de los mocárabes, fecha en que ya se menciona a nuestro compañero Miguel Merino.

El gran problema, nos referimos por supuesto al aspecto formal, fue el artesanado y friso. El libro de Avrial, así como el de los Reyes, de Hernando de Ávila, que el Marqués de Lozoya, había logrado que el Museo del Prado dejara en depósito al Patronato, fueron las bases documentales necesarias para tal propósito. En 1966 García Ayuso presenta a la aprobación del Patronato una memoria, en que se obliga a tallar en madera algunas estatuas de los reyes que exornan el friso — inicia la serie D. Pelayo y termina en Juana la Loca—, o vaciarlas en escayola. En 1973 la empresa de escayolistas “Cándido del Peso Rincón”, acomete la labor de reproducir los grandes casetones. En tanto se operaba en este punto, se entraba en contacto con una fábrica de Manises para que hiciera el zócalo de azulejos, tomando como modelo uno del museo Valencia de Don Juan. Tras varios años de trabajo, en que solapaban distintas tareas, pudo por fin inaugurarse en 1978.

En buena ley, podía decir el Patronato en 1970, que ya estaba “prácticamente terminada la primera fase de restauración y embellecimiento del Alcázar, como fortaleza y como residencia real, y hay que ocuparse ahora de la evocación de lo que fue Real Colegio de Artillería, tanto en el Alcázar como en la llamada Casa de la Química”.

En 1995, con motivo de la entrega de la medalla de oro del Alcázar a S. M. Juan Carlos I, fue inaugurada la nueva ambientación de Sala de Artillería, o de Guadalajara, aquella en que antaño se puso el trono y después sirvió, hasta dicha fecha, de Sala del Colegio de Artillería. Las obras permitieron un mejor conocimiento de la función primegínia de la torre del homenaje en que se halla. Se respetó el friso de Farrés, se revocaron las paredes y se pavimentó. Carlos Muñoz de Pablos diseñó las lámparas, labradas en la fábrica de vidrio de La Granja, y en su muros se colocaron los retratos de los artilleros que merecieron el premio Daoiz.

También en aquella ocasión inauguraron SS.MM. el monumento en memoria de Luis Proust, en los jardines de la plazuela, y tuvieron a bien visitar las obras de profunda remodelación del museo del Real Colegio de Artillería, que se había instalado por los años ochenta, a fin de “acrecentar el patrimonio espiritual del Arma”, en las estancias de la crujía meridional del patio. En 1994, se vio la necesidad de replantearse aquellas salas como un auténtico museo, casi autónomo, donde el visitante pudiera seguir la historia del célebre Colegio, que hoy continúa en el exconvento de San Francisco. A Javier Contreras, se debe el proyecto y la historiadora M.^a Dolores Herrero redactó el guión y memoria expositivos. Fue inaugurada dos años después.

El desalojo de los legajos de las salas de mediodía llevaba parejo la reforma de la Casa de la Química, donde se está trasladando parte del archivo, según proyecto de Merino de Cáceres.

Por último, un hecho fortuito, acaecido en el verano de 1997, la caída de uno de los canes de la Sala de la Galera iba a propiciar la completa recuperación de la misma, anhelado sueño de los Patronatos anteriores. Ante el peligro de nuevos desprendimientos se reconocieron todos los canes. Había algunos de madera, pero los más eran de escayola. Si bien, en principio sólo se pensó en la restauración de los mismos, el patronato aceptó, de muy buen grado, la sugerencia de quien les habla de acometer la gran obra de reconstruir la techumbre, que en 1412 sufragó Catalina de Lancaster. Una vez más, los dibujos

de Avrial suministraron la información precisa y Merino de Cáceres pudo redibujar el trazado de la armadura. Se cerraba así el ciclo iniciado a finales de los cuarenta, a la par que se recuperaba un sorprendente espacio. En mayo del año 2000 asistíamos gozosos a la inauguración.

No se agota aquí la labor continuada de aquel Patronato que inició su andadura hoy hace cincuenta años. Conferencias, publicaciones, conciertos, restauración de obras de arte, exposiciones y un largo etc., al que hemos de añadir la muy reciente participación en el proyecto europeo MIMIC, han exigido la colaboración desinteresada de los patronos y personal. Aquellos hombres contaban con medios escasos, pero con un gran celo y entrega. Hoy, la economía es más boyante, los tiempos han cambiado y hay más gente culta entre los visitantes. Tal vez ni éstos ni nosotros estemos de acuerdo con alguna intervención, que no olvidemos se hacía con nobleza, por el prurito de dotar de "carácter". Era una elección tan válida como cualquier otra, y no me equivoco al afirmar que el día de mañana muchos pondrán objeciones a nuestra labor: es lógico. Cuadrar la arqueología con la historia, restauración y ambientación es bastante complicado, y se corre el riesgo de que la balanza se incline a favor de una u otra. Ahora bien, una cosa es cierta; de haber seguido algunas opiniones "autorizadas" hoy no estaríamos aquí y posiblemente tampoco paseando entre románticas ruinas.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

REAL ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 1896

ORGANIZACIÓN

11.ª sección

Excmo. Sr.: Con objeto de dar cumplimiento a la real orden de 22 de enero próximo pasado, acordada en Consejo de Ministros, por la cual cede a este Ministerio el de Fomento el histórico Alcázar de Segovia, para el uso exclusivo del cuerpo de Artillería; y teniendo además en cuenta la reconocida necesidad de organizar un Parque central y Archivo general del mencionado cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

- 1.º El ramo de Guerra se hará cargo con las formalidades reglamentarias, y con destino a “Parque central y Archivo general de Artillería”, del Alcázar de Segovia y de los parques, y dependencias a él anejos, que sean propiedad del Ministerio de Fomento.
- 2.º El referido “Parque central y Archivo general de Artillería”, ocupará además del alcázar y sus dependencias, el edificio en que está actualmente instalado el Parque de Segovia, que servirá de base para la organización de aquel, dependerá directamente de

este Ministerio, y se custodiará en él todo el armamento y material de guerra que no esté en poder de las tropas o afecto a las mismas, ni forme parte de las dotaciones de las plazas, y además el material de la primera sección del tren de sitio, que no sea necesario en la Escuela Central de Tiro, y el de reserva de los regimientos de Artillería de la primera región.

- 3.º El personal facultativo del citado Parque central y Archivo general, se compondrá de 1 coronel, 1 teniente coronel y 1 capitán, y el pericial será el asignado en la real orden de 23 de julio del año último, consignándose en el presupuesto las cantidades necesarias para esta atención, y continuando entretanto el personal de la academia, afecto actualmente al Parque de Segovia.
- 4.º La junta facultativa del mismo, en unión de un jefe más de la academia designado por el director de la misma, y otro y un capitán del quinto regimiento Montado nombrados por V.E., estudiarán y propondrán la utilización de los diferentes locales del Alcázar y sus dependencias, considerándole como parte integrante del Parque central y Archivo general de Artillería, y teniendo en cuenta se han de dedicar las salas más grandiosas a galería de retratos y sala de armas.
- 5.º Como para llevar a cabo la instalación del Parque y Archivo es necesario hacer obras que exigirán gastos de alguna importancia, invitará V.e. al Ayuntamiento de Segovia a que contribuya a aquellos.

De real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E muchos años. Madrid 8 de febrero de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del primer Cuerpo del Ejército.
Señor Ordenador de Pagos de Guerra.

II

REAL ORDEN DE 9 DE MAYO DE 1908

El 9 de mayo de 1908 se da una R.O. dirigida al Ministerio de la Gobernación y trasladada al capitán general de la primera Región, que dice:

EXCMO. SR.: S.M. (Q.D.G.) EN SU DESEO DE QUE EL HISTÓRICO ALCÁZAR DE SEGOVIA DONDE HICIERON SUS ESTUDIOS LOS CAPITANES DAOIZ Y VELARDE VUELVA AL CUERPO DE ARTILLERÍA, SE HA SERVIDO DISPONER LO SIGUIENTE:

- 1.º EN EL ALCÁZAR DE SEGOVIA SOLO PODRÁN TENER INSTALACIÓN DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE ARTILLERÍA.
- 2.º EL ARCHIVO GENERAL MILITAR DESALOJARÁ EL ALCÁZAR TAN PRONTO SE LE DESIGNE LOCAL AL QUE DEBA TRASLADARSE.
- 3.º SE INTERESARÁ DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN QUE COMUNIQUE AL DE GUERRA NOTICIA DEL EDIFICIO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA OFRECE, PARA EVITAR QUE POR EL TRASLADO EN GESTIÓN PUDIERA SALIR EL MENCIONADO ARCHIVO DE SEGOVIA. ES AL PROPIO TIEMPO LA VOLUNTAD DE S.M. QUE SE INTERESE DE V.E. SE DIGNE FACILITAR A ESTE MINISTERIO LOS DATOS QUE RESPECTO AL INDICADO EDIFICIO JUZGUE OPORTUNOS, A LOS FINES QUE SE PERSIGUEN EN ESTA SOBERANA DISPOSICIÓN.

III

ORDEN DE LA PLAZA DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1909

Art. 1.º El Excmo. Sr. Capitán General de la región en 3 del actual me dice:

EXCMO. SR. EN VISTA DE LA R.O. DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE 10 DEL ACTUAL EN LA QUE SE COMUNICA A ÉSTE DE LA GUERRA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA HA ACORDADO RATIFICARSE DE SU OFERTA DE UN EDIFICIO PARA ARCHIVO GENERAL MILITAR Á CUYOS FINES TIENE Á PUNTO DE ULTIMARSE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS Y DESTINADAS CUARENTA MIL PESETAS EN SU PRESUPUESTO DEL ACTUAL EJERCICIO CON LA PROMESA DE

CONSIGNAR EN LO SUCESIVO IGUAL SUMA POR LO MENOS PARA CUMPLIR EL EXPRESADO PROPÓSITO Y TENIENDO EN CUENTA LO QUE PRECEPTÚA LA SOBERANA DISPOSICIÓN DE 9 DE MAYO DE 1908, EL REY (Q.D.G.) SE HA SERVIDO DISPONER, QUE EL ARMA DE ARTILLERÍA, Y EN SU NOMBRE EL CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE DICHA ARMA, PROCESA Á HACERSE CARGO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA, SIN PERJUICIO DE CONTINUAR EN EL MISMO CON CARÁCTER DE INTERINIDAD Y EN LOS LOCALES ESTRICTAMENTE PRECISOS EL MENCIONADO ARCHIVO HASTA QUE ÉSTE PUEDA TRASLADARSE AL EDIFICIO QUE MOTIVA LA OFERTA DE QUE SE HACE MÉRITOS, SIENDO ASÍ MISMO LA VOLUNTAD DE S.M. QUE SE INSTALEN DESDE LUEGO LAS SALAS DE ACTOS Y DE MODELOS DE LA CITADA ACADEMIA EN EL ALCÁZAR DE SEGOVIA, EN EL QUE HARÁN SUS ESTUDIOS LOS SEGUNDOS TENIENTES ALUMNOS DE ARTILLERÍA TAN PRONTO COMO EN LO QUE SE RELACIONA CON EL ARCHIVO GENERAL MILITAR SE EFECTÚE EL TRASLADO DE REFERENCIA.

DE R.O. LO DIGO Á V.E. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS. LO TRASLADO A V.E. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

EN SU CONSECUENCIA Y PARA TRATAR DEL ASUNTO Á QUE SE REFIERE EL ANTERIOR ESCRITO MAÑANA Á LAS 11 CONCURRIRÁN Á MI DESPACHO DE ESTE GOBIERNO, LOS SRES. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE ARTILLERÍA, JEFE DEL ARCHIVO GENERAL MILITAR, COMANDANTE DE INGENIEROS Y COMISARIO DE GUERRA DE ESTA PLAZA.

IV

INFORME DE 1 DE FEBRERO DE 1940

(Del siguiente informe, elaborado el 1 de febrero de 1940 por el alcaide del Alcázar, se ha suprimido la introducción histórica que concluye con el incendio de 1862)

INFORME sobre la situación Jurídica del Alcázar con relación al Cuerpo de Artillería y sobre el estado en que se halla en la actualidad en lo concerniente a las necesidades más urgentes a proveer.

“Convertido como decía en informe ruina, se pensó en 1868 vender el Alcazar como BIENES NACIONALES... pero el Cuerpo de Artillería se opuso abiertamente a ello, codicioso sin duda del recuerdo que para él representaba y para quien sus ruinas representaban apreciadísimos afanes. En 1872 la Regencia del Reino dispuso su entrega al Ministerio de Hacienda.

En 1874 —31 de marzo— se declara al Alcázar Monumento Nacional, según se lee en una comunicación de 13 de septiembre de 1898 dirigida a la Comisión Provincial de Monumentos por la Dirección General de Instrucción Pública.

Declarado Monumento Nacional se imprime celeridad al afán de reconstrucción de la fortaleza, reconstrucción que empezó el año 1882, pensando en 1891 por vez primera en una vez restaurado instalar el Archivo Militar en él si bien hasta mas tarde no se llevó a cabo.

En 1896, el Ayuntamiento de Segovia elevó al Gobierno un sentidísimo escrito en el que se aprecia el afecto de esta tierra llena de Historia y de Hidalguía y en el que se pide a los Poderes Públicos la devolución del Alcázar al Ramo de Guerra y por este la entrega al Cuerpo de Artillería, para establecer en él, el Parque Central. Y así el 22 de enero de 1896 de R. O. se devuelve al Cuerpo su Castillo con sus parques, y anexos para establecer en él el Parque. Días después, en 8 de febrero del mismo año, se ratificaba la misma orden. Pero el tiempo transcurrido (cerca de dos años) y sea porque el Cuerpo no anduvo muy expedito en establecer en el Alcázar el Parque, sea que la Maestranza de Segovia se hallaba a la sazón muy pujante, lo cierto es que en 11 de febrero de 1898 el Ministerio de la Guerra expidió otra R.O. en cuya virtud se ordenaba que el Alcázar fuera sede del Archivo Militar recopilándose en él los archivos existentes en Segovia, Alcalá de Henares, Guadalajara y Aranjuez. Este fue el resultado de los errores, las torpezas, remoras inexplicables, pocos aciertos, faltas de dinero y consbidas rutinas y apatías que tanto cuesta vencer y tanto torcieron el objeto que perseguía el Cuerpo, digno remate de una Historia en la que habían caminados estrechamente unidos la Artillería y el Alcázar, símbolos ambos de grandezas y glorias de la Patria.

Remátase la desgracia, que no otra cosa que desgracia fue, con una R. O. de 4 de agosto de 1898 por la que se entrega el Alcázar al Cuerpo de Ingenieros reduciéndose el Cuerpo de Artillería a ver aquellas piedras calcinadas regadas con su propia sangre, entregadas a otro objeto que el que le estaba reservado por su ejecutoria de nobleza.

Y así, Sr. Coronel [D. Luis Armada de los Ríos] terminó aquel siglo contemplando la Historia a tamaña fortaleza convertida en Almacén de papeles.

El siglo actual trajo para el Alcázar nuevas y mejores auroras, pues el temperamento artístico de S.M. el Rey D. Alfonso XIII y su refinada cultura hicieron germinar en el ánimo del Soberano la idea de devolver el Castillo al Cuerpo en propiedad, idea que debió de germinar en el Rey con ocasión de la histórica visita que hizo a Segovia para colocar la primera piedra del monumento a Daoiz y Velarde.

El día 6 de mayo de 1908, Centenario de glorias para España, S.M. en el solar en que hoy se asienta la Academia pronunció S.M. las siguientes palabras:

“El Alcázar que siempre perteneció al Cuerpo de Artillería, deseo vuelva otra vez a su poder. A tal fin queda encargado el Ministro de la guerra de hacer los estudios y gestiones necesarias para que tal aspiración se convierta en realidad”. En virtud de las anteriores palabras el 9 de mayo de 1908 se da una R.O. dirigida al Ministerio de la Gobernación y trasladada al Capitan General de la 1.ª Region que dice: [Doc. anterior]”.

Vienen despues una serie de documentos muy interesantes todos ellos a enriquecer la historia de las vicisitudes del Alcázar con respecto al Cuerpo viéndose en todos ellos la lucha continua entre los Directores de la Academia y los Gobernadores militares de una parte y el Cuerpo de Ingenieros de otra. Con respecto a los primeros por la resistencia a la entrega de los Parques del Alcázar que los gobiernos militares tenían arrendados por la mísera cantidad de 125 pts. Para pastos y con los segundos por que toda obra de reparación que el Archivo solicitaba se procedía a ejecutar sin el “enterado” siquiera del Coronel de la Academia. A esto contribuye mucho en mi opinión la existencia del Archivo quien al solicitar reparaciones prescinde de la Academia.

Análogamente se cuenta con documentación suficientemente ilustrada sobre presupuestos de decorado, pintura y obras artísticas, dibujos de vidrieras de la Sala del Trono, etc.

RESUMIENDO: esta primera parte del informe dire; que existen respecto al asunto que nos ocupa las siguientes disposiciones:

- A) R.O. de 9 de mayo de 1908 que devuelve el Alcázar al Cuerpo.
- B) R.O. de 26 de enero de 1909 que ordena la toma de posesión al Coronel de la Academia y fija en carácter de interino la estancia del Archivo en el Alcázar.

Queda con esto suficientemente aclarado nuestro derecho de propiedad y usufructo sobre el Alcázar en su totalidad.

A raíz de esas fechas quedó constituida en la ACADEMIA DE ARTILLERÍA una comisión gestora presidida siempre por el Director de la Academia y en la que forman parte Jefes del Regimiento de Sitio y Maestranza que es la encargada de llevar a cabo la toma de iniciativas y realidades que se presentan a diario con respecto al Alcázar. Lástima grande es que la última acta de sesión date de 30 de noviembre de 1920 no habiéndose vuelto a reunir la Comisión para nada que se refiera al Alcázar.

No habiendo recibido de V.S. otra orden que la de constreñirme a un mero informe prescindo de aducir iniciativa alguna respecto a lo que en opinión que el Jefe que suscribe podría ser objeto el Alcázar. Encerrado entre sus legendarios muros ecos todavía vibrantes, que supieron despertar a Mundos y más Mundos de sus sueños de Historia; guardando entre sus paredes, sobre sus losas, bajo sus artesonados, toda la Historia de la grandeza de España, su destino ha de ser algo más honroso y noble que el de un guarda papeles. El Cuerpo de Artillería tiene la palabra.

* * *

[SEGUNDA PARTE DEL INFORME]

Después de varias visitas al edificio y de recorrer los lugares con detenimiento, salta a la vista el programa a llenar de necesidades mínimas que de momento entiendo precisas dado el estado en que se halla el Castillo:

A) Prestan servicio en la fortaleza diez hombres; de ellos siete son de Infantería y tres de Artillería. Todos duermen en unas habitaciones que hay en el Alcázar pasado el rastrillo, saltando a la vista lo poco decoroso del lugar para cualquier visita que llegue al Alcázar.

Por esto entiendo que, habida cuenta además del mal estado de vestuario en que se encuentran unos y otros se debía proceder a lo siguiente:

Todo el servicio de ordenanzas ha de ser solo de Artillería.—Siendo el edificio propio de Artillería natural parece que no sea otra Arma quien pise y de servicios. Todos los artilleros deberán ser equipados perfectamente con especial esmero y cuidado. Lo mejor sería adoptar para el personal que preste servicio en el Alcázar un uniforme análogo al que usaban antiguamente los ordenanzas de la Academia. El dormitorio al que he hecho referencia debe trasladarse a otro lugar alejado de la puerta de entrada, pues unos camastros, la mayor parte del día sin aliño por no haber ninguna clase responsable del cuidado del menaje, no son ciertamente el mejor vestíbulo en una fortaleza de tan determinante influencia en la Historia.

B) Nombrar un CONSERJE que sea quien reciba las visitas que vayan en objeto de turismo y les ilustre en la historia del Castillo, guarde las llaves, que hoy están desperdigadas y en manos de los soldados de Infantería la mayor parte y de una sensación de señor a todo cuanto rodea lo que bien

lo merece. Este conserje puede ser un auxiliar del Cuerpo ya de reconocida probidad y amante de España en proporción desmedida de gran entusiasmo y que por cualquier razón física no pudiera convenirle estar en talleres o fábricas y le fuese mejor su vida de reposo y tranquilidad en el Alcázar. A este conserje, el Jefe que suscribe le ilustraría para que fuera capaz de recibir las visitas.

Además habrá siempre un artillero correctamente vestido de “puertas” que avise al conserje y detenga a quien intente penetrar en el Castillo. El resto del personal deberá dedicarse exclusivamente a trabajos en los parques, alternando naturalmente en el servicio de “puertas” y ordenanza de Archivo hasta que éste se traslade.

C) Hay en el ala sur del edificio y en un camino cubierto una cocina de reciente fábrica que se despega por cierto del estilo del Castillo y que o se aprovecha para que coman caliente o hay que demolerla por ser antiestética.

D) EDIFICIO

- 1.º Los pilarillos de entrada al puente, necesitan de dos cadenas de grueso eslabón que den carácter y llenen la necesidad para la que están creados.
- 2.º La puerta de entrada al frente sur y que va a la fuente del Piojo hay que arreglarla sobre todo la parte de albañilería, pues abierta al tráfico hoy no es respetada lo más mínimo y adolece de bastantes faltas.
- 3.º Los fosos del castillo son albergue de papeles en cantidad insospechada de residuos de comida y botes vacíos de conserva, además de la vegetación descuidada y sucia que da sensación de un abandono total. Es preciso limpiar los fosos y ponerlos en estado de policía y una vez hecho esto colocar en los escarpes (escarpa y contraescarpa) arbustos de almendro que sostendrían los taludes y embellecerían, bien ordenados, el fondo del foso hoy incapaz de ser mirado por nadie.
- 4.º Hay que pintar la puerta de entrada, blanquear el vestíbulo, hacer un armarito para el contador de la única luz eléctrica que existe y adecentar el patinillo o zaguante que de acceso al pasillo que conduce al patio central, de figura cuadrilonga con 25 arcos sostenidos por pilares de piedra berroqueña. En este patio hay un mon-

tacargas para subir legajos al archivo, de la más antiestética que darse puede y que roba naturalmente todo el sabor antiguo al patio. Este montacargas debe desaparecer y restaurarse el artesonado.

- 5.º El antiguo escudo del 1.º Colegio de Artillería colocado en un pasillo que da acceso al patio central, está olvidado del mundo y deterioradísimo entendiéndose que debe ser puesto a punto de decorado y trasladarle a otro lugar donde tenga el sitio adecuado.
- 6.º A la derecha de este patio y vedado para el Cuerpo y para el turismo están las Salas del Solio, Galera, Piñas y Reyes llenas de papeles. Estas habitaciones acaparadas por los feos y amazacotados estantes que trepan hacia la techumbre cortan la esbeltez y perspectiva de aquellos suntuosos salones que marcados con un sello de espantosa vulgaridad, parecen dependencia de Juzgado o Notaría y alejan la mente de toda idea de poética grandeza. Sería conveniente que el archivo se fuera de esta ala del edificio de momento, dándole todos los medios que fueran necesarios para su más fácil traslado.
- 6.º (*sic*) Faltan cristales emplomados en este patio central y en el patio del reloj donde hay que repintar las puertas de un color de época y no de almazarrón como se encuentran hoy día.
- 7.º La Capilla está menos malamente, pero muy deteriorada y abandonada. De antea existe una habitación inhóspita y desamueblada que podría amueblarse y lo mismo el coro de la Capilla. Todo da una sensación de abandono y de olvido imperdonable del que ha de pedirnos la Historia estrecha cuenta.
- 8.º En la Capilla hay dos coronitas metálicas de laurel con los nombres del Comandante Royo y Capitán Guiloche a ambos costados del Altar y a los costados del cuadro de Carducho que sustituye hoy al retablo de gran talla que desapareció con el incendio. Entiendo necesario aumentar la colección de coronitas y nombres enriqueciéndola con los de aquellos compañeros que cayeron en holocausto de España entre los que más se distinguieron en el cumplimiento del deber.
- 9.º Habrá que adquirir algunos cuadros sagrados para decorar las paredes de la Capilla hoy desnuda por completo.
- 10.º En el verdadero tocador de la Reina donde se halla el album en el que suelen firmar las personalidades que visitan el Alcázar, hay

una sillería integrada de una mesa, un sillón y cuatro sillas, que no tienen nada que ver en su estilo con el que la habitación representa. Este modesto mobiliario de recientísima fábrica, se separa de aquel cuadro de historia para el que conviene un decorado modesto y sencillo pero de época.

- 11.º En la Sala del Cordón hay que colocar algún mueble que acompañe al solitario recinto de tan maravillosa habitación.
- 12.º Si pasamos a los parques del frente N. Nos hallamos con un bosque en el que hay tan confusión y desaliño en cuanto a él se refiere, que verdaderamente el Jefe que suscribe no sabe por donde tomar el hilo para proponer a V.S. lo que hacer.

Empezando por la parte que orilla al Eresma y que es lo más visible desde el exterior, así como lo de más urgente arreglo si se ha de emplear en algo el Parque, manifiesto a V.S. lo siguiente:

- De la Avenida Central que habrá que bautizarse con el recuerdo a alguna Dinastía de las que honraron el edificio en el pasado, o con el de algún ilustre artillero, o en la forma que V.S. estime más pertinente, es preciso arrancar tres corpulentos robles que han nacido en mitad de la avenida y cuya madera sería de gran aprovechamiento por los talleres de la Academia dada la cubicación de los mismos. Seguidamente hay que colocar en el costado izquierdo bancos iguales a los que hay en el derecho y en mi opinión y para no recargar de bancos y hacer más económica la obra, entresacar los del derecho y repartirlos entre ambos lados. Alternar los bancos con estatuas alegóricas como alguna que hay en el mismo parque, abandonada y arrumbada, imitando el estilo, en pequeño, de algunas avenidas de los jardines de S. Ildefonso. Toda la parte derecha de la avenida central hay que ponerla en estado de utilización pues teniendo una bonita fuente que casi no se ve por la maraña que la envuelve se podría hacer un parquecillo muy decente al que se daría paso además de la escalinata que tiene hoy por otras dos o tres para evitar rodeos.
- La fuente de las ranas hay que ponerla en marcha y que funcione pues es bonita y sobre todo no debe haber nada que no funcione.
- En el parquecillo de referencia se podría hacer un bonito jardín con gran profusión de rosaledas que si bien es cierto no llegaría a la belleza que es de desear por lo sombrío del paraje, mataría bastante las rígidas sombras en que se ve envuelto todo el Castillo.

- 13.º De la transformación del Parque en un bellissimo panorama caso de que V. S. así lo dispusiera haría un pequeño proyecto que sometería a su Superior aprobación. Desde luego utilizando solamente soldados y empleando el menor número de artistas civiles.
- 14.º Es urgente hacer una amplia caseta para dormitorio de los pavos reales que en numero de 36 hay en la actualidad, pues duermen al raso encaramados en las altas ramas y muchos mueren de frío en las noches del invierno.
- 15.º Es igualmente urgente el tomar una determinación con la cañería de agua (agua que no se paga en la actualidad) que descende con una pendiente próxima a los 90º desde la plazuela del Alcázar hasta el comedor de los pavos que está en la puerta del Parque. Se halla rota y como no se paga agua no se puede avisar a los fontaneros que corten el líquido para su arreglo. Hemos de esperar a la próxima colocación del contador, si es que se ha de colocar, para proceder a arreglar semejante absurdo. Esta cañería va al aire y se rompe varias veces y por varios sitios.
- 16.º También conviene hacer actualmente una poda enérgica y estudiada para dar vida a los árboles y el producto obtenido de ramaje que V. S. Disponga si como en otras ocasiones se ha hecho se entrega como donativo a los establecimientos de beneficencia de la Capital o se vende.
- 17.º La instalación de algun invernadero bien estudiado en su colocación, sería base de economía para suministrar de plantas y flores a estos Parques y a la propia Academia.
Si pasamos al frente sur dando la vuelta por el edificio, pues el paso directo no se puede utilizar porque no hay llave, nos encontramos con que en uno de los caminos cubiertos que dan acceso desde el frente E. a las plazas de armas hay un pequeño edificio de construcción modernísima con una cocina en él instalada y que naturalmente se escapa de aquel lugar. Si ha de seguir allí hemos de utilizarla en beneficio del personal que presta servicios en el Alcázar y si no ha de ser utilizada entiendo que debe ser derruida rápidamente pues solo sirve de nido de suciedad en el estado actual en que se encuentra.
- 18.º Caminando por los caminos cubiertos damos Sr. Coronel, con un huerto pequeño y un pequeño corral dedicado a la cría de unas muy pocas gallinas que según me informan pertenecen al Sr. Coronel Jefe del Archivo. En una de las puertas que a continuación del huerto dan paso a una plaza de armas, se nota que ha

sido tapiada una chapa de cinz que corta el paso a lo que debió ser Plaza de Armas y hoy es una plantación de arbolitos que no se a quien se debiera pero que desde luego es no solo reciente si no de actual utilización. Todo esto V.S resolverá lo que se ha de hacer con ello, pues lo modesto de mi empleo con relación a la superioridad, me impide hacer propuesta alguna en este sentido.

Resumiendo Sr. Coronel, entiendo que en este aspecto de informe se hace preciso aislar completamente el Archivo de cuanto no siendo preciso para su existencia no tiene razón de ser en su utilización. Cerrado el acceso a los Parques en los diferentes frentes, pero cerrado herméticamente y para siempre, hemos de acometer la reforma a fondo en el interior y exterior de lo que es prenda de especial afecto para el Cuerpo. Estando interesado en ello todos los organismos del Cuerpo de Artillería, no sería difícil una colaboración económica en unos y artística en otros, que permitiera a V. En breve plazo convocar con ocasión de determinada fecha memorable a dignas representaciones del Cuerpo y a la par que se celebraba esta restauración de la historia del Alcázar serviría a V.S de ocasión de estrechar los vínculos del Cuerpo en honor y servicio de España.

Y para terminar, Sr. Coronel, sólo he de añadir a este informe el que la premura del tiempo no habrá permitido ser todo lo eficaz que yo desearía y que V. S. esperaría la necesidad urgente de ver el medio de desplazar del Alcázar el Archivo. Por mucho que sea el empeño de V.S y el trabajo y entusiasmo de sus subordinados en ayudarle, mientras quede el Archivo en la fortaleza y con sus naturales servicios, nada habremos hecho ni siquiera en honor de legatarios a quienes entiendo obligados a desligar nuestra herencia de todas las impurezas que la enturbian en sus posesiones.

Habéis visto Sr. Coronel, como el Alcázar y el Cuerpo de Artillería están ligados por estrechos vínculos y que es para nosotros la casa solariega de donde arranca la brillante historia del Cuerpo.

Desde los Engennos (*sic*) del Infante Don Juan hasta la época del descubrimiento de la pólvora y acabando después por los inventos de artillería contemporánea; desde el ariete, también llamado BUZÓN por los romanos, hasta la Artillería actual... todo tiene su cabida en el amplio recinto del Alcázar.

Avivar su recuerdo incitar a su admiración, marcar un derrotero a su destino es nuestra obligación; que nadie que sienta en su espíritu el amor a España y a sus glorias pueda olvidar el Alcázar y con el que es la representación gráfica de otras edades de vida fecunda y de grandeza infinita de la Patria.

Segovia a 1 de febrero de 1940
El Comandante de Artillería
(Firmado)

V

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO. 17 DE JULIO DE 1949

NOTA acerca de la situación actual del Alcázar de Segovia,
y propuesta de solución a este problema.

Una Real Orden de 14 de enero de 1896, dispuso que por el Ministerio de Fomento se cediera al de Guerra, con destino exclusivo al Cuerpo de Artillería, el edificio del Alcázar de Segovia.

Por otra, de 26 de enero de 1909, se hizo cargo del edificio una parte el cual estaba ocupada por el Archivo General Militar, el Coronel Director de la Academia de Artillería.

Desde la 1.^a de ambas fechas el entretenimiento del Alcázar pesó sobre el Ministerio del Ejército; en el mismo tiempo, con la cooperación de las diversas dependencias Artilleras, se realizaron algunas obras de restauración, con muy loable deseo, y en la medida que los recursos lo consintieron.

Pero ni estos trabajos tuvieron el sentido de continuidad apetecible, ni —por muchas razones— era posible que obedecieran a un plan, cuyo establecimiento hubiera sido natural competencia de los Organismos especialmente dedicados a estas tareas. Su ejecución ha estado hasta ahora entregada un poco al azar de las mejores intenciones y de la escasez de recursos.

De hecho ocurre hoy que la Dirección General de Bellas Artes realiza en algunos aposentos del Alcázar, trabajos de restauración; la Academia de Artillería utiliza algunas de sus salas y dependencias; el Archivo General Militar se estiende más de lo necesario dentro de los más nobles salones del edificio, sin que, a pesar de eso, le sea posible ofrecer un mínimo de comodidad al investigador que necesita consultar sus fondos; y fuera del Alcázar, pero en el recinto de su jardín, la vieja “ Casa de la Química ” en la que montó Proust el primer laboratorio, está convertida en casa-cuartel de la Guardia Civil.

Y, entre tanto, sólo el importe de las obras de conservación absolutamente inaplazable, asciende a cantidades muy superiores a las que podrían dedicar a este fin los Servicios de Ingenieros de la 1.^o Región Militar, desatendiendo para ello, urgencias vitales.

Importaría mucho remediar lo que en todo ello haya de remediable, conservando la fundamental adscripción del Alcázar al Arma de Artillería, a cuyo patrimonio espiritual está tan estrechamente vinculado; asegurando, en lo posible, su conservación como monumento histórico-nacional, protegido, tanto de los rigores del tiempo, como de los posibles excesos de celo administrativo; y revalorizándole, a la vez, como vital elemento de cultura.

Con este designio, pudiera fácilmente llegarse a un acuerdo entre los Ministerios de Ejército y de Educación Nacional, que, concretado en una disposición de la Presidencia del Gobierno, pudiera ser establecido sobre las siguientes bases:

- a) De acuerdo con las RR.OO. de 14-1-1896 y 26-1-1909, el Alcázar de Segovia seguirá perpetuamente adscrito al Arma de Artillería, a cuyo patrimonio espiritual está tan estrechamente vinculado.
- b) Su calidad de Monumento Nacional y los valores espirituales que en él se encierran y que en torno a él pudieran suscitarse, determinan la conveniencia de la creación de un Patronato que tenga a su cargo la conservación, entretenimiento, protección artística y posibles aportaciones al común acervo cultural, recabando para estas actividades, del Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección General de Bellas Artes, los fondos necesarios,
- c) El Patronato del Alcázar de Segovia estará integrado por:

PRESIDENTE: El General Jefe de Artillería de la 1.^a Región Militar, ó el Jefe de Artillería en Cuya jurisdicción queden comprendidas las tropas del Arma de Guarnición en Segovia.

VOCALES: El Director General de Bellas Artes.

El Coronel Director de la Academia de Artillería.

Un Jefe de Artillería de la guarnición de Segovia o de la de Madrid, nombrado por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Un vocal (o el Presidente) de la Comisión de Monumentos de Segovia.

El Alcaide-conservador del Alcázar, designado por el Patronato del mismo, entre aquellos Jefes de Artillería que por razón de circunstancias personales, conocimientos, residencia, actividad y amor a las tradiciones de que el Alcázar es archivo, puedan desarrollar una labor más eficaz.

- d) El Patronato tan pronto como se constituya deberá elaborar un plan orgánico de obras de conservación, restauración y reinstalación, que permitan:
- 1.º A la Academia de Artillería disponer de aulas en las que puedan dictarse, con carácter excepcional, clases de alto valor educativo; y de salones en los que se celebren, con el apetecido decoro, los actos sociales o culturales que las circunstancias pidan.
 - 2.º El Archivo General Militar, contar con una instalación capaz, decorosa y eficiente para la conservación de sus fondos, para el servicio del personal encargado de su custodia y ordenación, y para la debida comodidad de los investigadores que pretendan servirse de ellos.
 - 3.º Al público, disfrutar de un “Museo del Alcázar de Segovia”, que sea un archivo de recuerdos, en el que se reúnan cuantos puedan servir para conservar memoria de aquella casa en su triple aspecto de Alcázar Regio, Recinto Militar y Real Colegio de Artillería, de que simultánea y sucesivamente, hizo oficios.
- e) Establecido el plan, y aprobado, por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, se determinará el orden de urgencia en las obras que hayan de realizarse, consignándose anualmente en los presupuestos generales del Ministerio, los créditos necesarios para su ejecución.

Segovia 17 de Julio de 1949

VI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. 18 DE OCTUBRE DE 1950

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
(Membrete)

Excmo. Sr.: En escrito número 4, de 16 de septiembre ppdº, se decía a V.E. lo siguiente:—La Real Orden de 14 de enero de 1896 dispuso que por el Ministerio de Fomento se cediera al de Guerra, con destino exclusivo al Cuerpo de Artillería, el edificio del Alcázar de Segovia.—Por otra de 26 de enero de 1909, se hizo cargo del edificio, una parte del cual estaba ocupada por el Archivo General Militar, el Coronel Director de la Academia de Artillería.—Desde la 1.ª de ambas fechas el entretenimiento del Alcázar

pesó sobre el Ministerio del Ejército; en el mismo tiempo con la cooperación de las diversas dependencias artilleras, se realizaron algunas obras de restauración, con muy loable deseo, y en la medida que los recursos lo consintieron.=Pero ni estos trabajos tuvieron el sentido de continuidad apetecible, ni por muchas razones era posible que obedecieran a un plan, cuyo establecimiento hubiera sido natural competencia de los Organismos especialmente dedicados a estas tareas. Su ejecución ha estado hasta ahora entregada un poco al azar de las mejores intenciones y de la escasez de recursos.=Entre tanto, sólo el importe de las obras de conservación, absolutamente inaplazables, asciende a cantidades de alguna importancia que han de sufragarse con los créditos del Ramo del Ejército.=Importaría mucho remediar lo que en todo ello haya de remediable, conservando la fundamental adscripción del Alcázar al Cuerpo de Artillería, a cuyo Patrimonio espiritual está tan estrechamente vinculado; asegurando, en lo posible, su conservación, como Monumento Histórico Nacional y revalorizándole a la vez, como vital elemento de cultura.=En su consecuencia, el Sr. Ministro ha resuelto, se ponga en conocimiento de V.E., lo expuesto, con el ruego de que manifieste su parecer en el asunto de referencia, y caso de conformidad llegar a un acuerdo entre ambo Ministerios, plantear la cuestión ante la Presidencia del Gobierno sobre las siguientes bases:= a) De acuerdo con las RR.OO. de 14 de enero de 1896 y 26 de enero de 1909, el Alcázar de Segovia, seguirá perpetuamente adscrito al Cuerpo de Artillería, a cuyo Patrimonio espiritual está tan estrechamente vinculado.= b) Su calidad de Monumento Nacional y los valores espirituales que en él se encierran y que en torno a él pueden suscitarse, determinan su incorporación al Ministerio de Educación Nacional, a los fines de conservación, entretenimiento, protección artística y posibles aportaciones al común acervo cultural.= c) Las tres primeras de las actividades enumeradas quedarán a cargo de la Dirección General de Bellas Artes.=La determinación de las últimas será regulada por un Patronato.= b) El Patronato del Alcázar de Segovia estará integrado por un presidente, que pudiera ser el General Jefe de Artillería de la Primera Región Militar, y los miembros, como vocales, de la Dirección General de Bellas Artes, y Militares que se designasen al afecto.= c) El Patronato, tan pronto como se constituya, deberá elaborar un plan orgánico de obras de conservación, restauración, y reinstalación, que permitan.= 1.º A la Academia de Artillería, disponer de aulas, en las que puedan dictarse, con carácter excepcional, clases de alto valor educativo; y de salones en los que se celebren, con el apetecido decoro, los actos sociales o culturales que las circunstancias pidan.= 2.º Al Archivo General Militar, contar con una instalación capaz, decorosa y eficiente, para la conservación de sus fondos, para el servicio del personal encargado de su custodia y ordenación y para la debida comodidad de los investigadores que

pretenden servirse de ellos.= 3.º Al público, disfrutar de un “Museo del Alcázar de Segovia” que sea un archivo de recuerdos, en el que se reunan cuantos puedan servir para conservar memoria de aquella casa en su triple aspecto de Alcázar Regio, Recinto Militar y Real Colegio de Artillería, de que simultánea y sucesivamente hizo oficios.= f) Ese ministerio de Educación Nacional, podrá utilizar siempre que lo desee a título graciable, las naves disponibles del citado Alcázar.=Lo que de la propia Orden, tengo el honor de manifestar a V.E., a los fines indicados”. Como hasta la fecha no se ha recibido contestación al mencinoado escrito, de la propia orden, tengo el honor de reiterarlo a V.E. Por su hubiese sufrido extravío.=Dios guarde a V. E. Muchos años.=Madrid, 18 de octubre de 1950.—El GENERAL SUBSECRETARIO.=Antonio Alcubilla.=Rubricado.=Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.=

Es copia.

El JEFE DE SECCIÓN
(Firmado y rubricado)

VII

CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO. DECRETO DE 18 DE ENERO DE 1951

DECRETO DE 18 DE ENERO DE 1951 POR EL QUE SE CONSTITUYE EL “PATRONATO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA” Y SE DISPONE EL USUFRUCTO PERPETUO DE ÉSTE POR EL EJÉRCITO

(Una vez inserto el preámbulo, recogido en el documento anterior, continúa)

En atención a lo cual:

DISPONGO

Artículo primero.—De acuerdo con las Reales Órdenes de catorce de enero de mil ochocientos noventa y seis y veintiseis de enero de mil novecientos nueve, el Alcázar de Segovia seguirá perpetuamente usufructuado por el Ejército y adscrito al Arma de Artillería, de cuyo patrimonio espiritual forma parte.

Artículo segundo.—En su calidad de monumento nacional, de su conservación entretenimiento y protección artística queda encargado el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo tercero.—Para velar por estas necesidades y para regular la utilización del edificio y sus anexos en beneficio del común acervo cultural, se constituye el “Patronato del Alcázar de Segovia”.

Artículo cuarto.—El “Patronato del Alcázar de Segovia” estará constituido por el General Jefe de Artillería de la primera Región Militar —o a falta de éste por un General del Arma, designado por el Ministerio del Ejército—, como Presidente; el Presidente de la Diputación y Alcalde de Segovia; dos Vocales, designados por el Ministerio de Educación Nacional; dos Vocales Militares: uno el Coronel Director de la Academia de Artillería, y otro, un Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, designado por el Ministerio del Ejército.

Artículo quinto.—El Patronato, que debiera estar constituido en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, elaborará un plan orgánico de obras de conservación, restauración y reinstalación que permitan:

- a) A la Academia de Artillería disponer de aulas en las que puedan dictarse con carácter excepcional, clases de alto valor educativo, y de salones en los que se celebren, con el apetecible decoro, los actos culturales o sociales que las circunstancias exijan.
- b) Al Archivo General Militar, mientras esté instalado en el edificio, contar con una instalación capaz, decorosa y eficiente para la conservación de sus fondos, para el servicio del personal encargado de su custodia y ordenación y para la debida comodidad para el trabajo de los investigadores.
- c) Al público, disfrutar de un “Museo del Alcázar de Segovia”, que sea un archivo de recuerdos en el que se reúnan cuantos puedan servir para conservar la memoria de aquella casa en su triple aspecto de Alcázar Regio, Recinto Militar y Real Colegio de Artillería, de que, simultánea o sucesivamente, hizo oficios.

Artículo sexto.—El regimen de gobierno y custodia del Alcázar será establecido por el Patronato, que, a tales efectos, podrá otorgar con carácter transitorio, las delegaciones que estime oportunas en los miembros del mismo que tengan su residencia en Segovia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

VIII

PATRONATO DEL ALCÁZAR DE SEGOVIA

PROYECTO DE REGLAMENTO

CONSTITUCIÓN, FINES, ADSCRIPCIÓN Y RESIDENCIA

Artículo 1.º—Por Decreto de 18 de enero de 1951 se crea el Patronato del Alcázar de Segovia, y a base de dicho Decreto y de las RR.OO. de 14 de enero de 1896, 26 de enero de 1909 y la Orden comunicada de la Presidencia del Gobierno de 21 de mayo de 1951, se redacta el Reglamento presente.

Artículo 2.º—En las citadas disposiciones se dispone que el Alcázar de Segovia seguirá perpetuamente usufructuado por el Ejército con destino y adscripción al Arma de Artillería, de cuyo patrimonio espiritual forma parte.

Artículo 3.º—La conservación, entretenimiento y protección artística del Alcázar, queda a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4.º—La misión del Patronato es la de regular la utilización del edificio y sus anexos en beneficio del común acervo cultural, y la de velar por la conservación, entretenimiento y protección artística antedichos.

Artículo 5.º—El Patronato del Alcázar de Segovia, está adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 6.º—El Patronato del Alcázar estará constituido por el General Jefe de Artillería de la primera Región Militar —o a falta de éste por el General del Arma, designado por el Ministerio del Ejército, como Presidente; el Presidente de la Diputación y Alcalde de Segovia; dos vocales, designados por el Ministerio de Educación Nacional; dos Vocales Militares: uno el Coronel Director de la Academia de Artillería y otro, un Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, designado por el Ministerio del Ejército.

Artículo 7.º—Entre sus Miembros, el Patronato designará un Secretario y un Tesorero, pudiendo ostentar estos cargos cualquiera de ellos sin distinción alguna.

Artículo 8.º—En caso de ausencia del Presidente, las juntas o el rectorado del Patronato serán llevadas por el Vocal sin cargo de más antiguo nombramiento, y en igualdad de condiciones por el de mayor edad.

Artículo 9.º—La sede oficial del Patronato radicará en Madrid, por ser esta Capital la residencia del Presidente, y se establecerá en un local adecuado dependiente de los Ministerios de Educación Nacional o del Ejército. Además de este domicilio se habilitará en el propio edificio del Alcázar un despacho o sala de juntas para cuantas reuniones allí se celebren.

MEDIOS ECONÓMICOS Y FONDOS DEL PATRONATO

Artículo 10.º—Los medios económicos con que contará el Patronato para el desarrollo de sus fines, serán los siguientes:

- Las consignaciones presupuestarias que anualmente conceda el Ministerio de Educación Nacional.
- Las subvenciones que pueda conceder el ministerio del Ejército, la Diputación el Ayuntamiento de Segovia o cualquier otro Organismo oficial.
- El producto de la recaudación por entradas.
- Cualquier clase de donativos o legados de entidades o particulares.

Artículo 11.º—Los fondos histórico-artísticos del Alcázar (con excepción de los que pertenecen al Archivo General Militar), estarán constituidos

1. Por los que pueda adquirir el Patronato con sus propios fondos.
2. Por las donaciones que haga la Dirección General de Bellas Artes, la Academia de Artillería, el Museo del Ejército o cualquier otra entidad oficial o particular, y
3. Por las aportaciones en depósito temporal que pudieran recibirse de organismos oficiales o personas particulares.

RÉGIMEN INTERIOR DEL PATRONATO

Artículo 12.º—El Patronato celebrará preceptivamente cuatro juntas durante el año, y además se reunirá cuantas veces lo estime necesario el presidente, bien por propia iniciativa o a petición de los Miembros. Una de dichas reuniones será para aprobar los presupuestos generales para el

siguiente ejercicio, y la fecha de su celebración será la adecuada para que tal presupuesto alcance su inclusión dentro del general del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 13.º—Los cargos del Patronato tendrán los cometidos propios de sus denominaciones en todas las entidades de este género, y además las que se pudiera encomendar por la Junta.

Artículo 14.º—La gestión administrativa del Patronato será llevada por el Tesorero, el cual en las reuniones de la Junta informará acerca del desarrollo de los presupuestos, del estado de fondos, y demás cuestiones de esta índole.

Artículo 15.º—Para el gobierno interior del Alcázar habrá un Alcaide, que será el Director de la Academia, el cual a su vez podrá designar un Teniente Alcaide entre los profesores de aquel Centro.

Artículo 16.º—Todo el personal de vigilancia, custodia, servicio, etc., que preste sus servicios en el Alcázar, dependerá del Alcaide, cualquiera que sea el Centro, Cuerpo u Organismo por donde perciba sus haberes. Se excluye, como es natural, de esta dependencia al personal de Jefes, Oficiales, subalternos y tropas que estén destinados expresamente en el Archivo General Militar, en todo lo que se refiera al régimen interior de dicho Archivo.

Artículo 17.º—El Alcaide del Alcázar, de acuerdo con las distintas épocas del año, será quien marque las horas de visita al edificio y dará cuenta de ellas al Patronato, e igualmente le comunicará las variaciones que hubiere, así como la clausura de las visitas al público, totales o parciales, por razones de ejecución de obras, o por otro motivo justificado, que fuera necesario realizar.

Artículo 18.º—El Alcaide será también quien autorizará con su firma las entradas que se expendan para visitar el Alcázar y entregará los talonarios así requisitados al Tesorero, el cual a su vez los dará a la persona que se encargue de la recaudación, quien liquidará con dicho señor Tesorero.

Artículo 19.º—La vigilancia del Alcázar estará encomendada al personal militar que se designe por los organismos competentes y dependerá, como antes se ha dicho, del Alcaide. El Patronato podrá nombrar al personal que juzgue necesario para acompañar a los visitantes, recaudar

entradas, etc. pudiendo ser también dicho personal subalterno perteneciente al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 20.º—También podrá el Patronato designar a la persona o personas que se considere convenientes para trabajos burocráticos auxiliares, servicios de jardinería o cualquiera otra misión necesaria.

OBRAS Y ACTOS EN EL ALCÁZAR

Artículo 21.º—El Patronato del Alcázar por su función rectora deberá dar su aprobación a toda obra que se realice dentro del recinto del Alcázar o de sus parques, y aprobar sus presupuestos, sea cual sea el Organismo que la sufrague.

Artículo 22.º—La Academia de Artillería por su usufructo perpetuo que tiene concedido del edificio, podrá organizar en él los actos culturales o sociales que estime adecuados. Igualmente podrá hacerlo el Ministerio de Educación Nacional, pero en ambos casos deberá darse previamente cuenta de ello al Patronato y al Alcaide, para su mejor ordenación y gobierno.

ORDENACIÓN DEL ALCÁZAR

Artículo 23.º—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto que crea este Patronato, la Junta podrá acordar cuando crea conveniente, la división del Alcázar en diversas zonas, para el mejor cumplimiento de sus fines, pero de todas ellas estará encargado, velando por su destino sin limitaciones de ninguna clase.

* * *

El reglamento, aprobado por la Presidencia del Gobierno, el 19 de mayo de 1953, y firmado por Luis Carrero, fue publicado, con ligeras variantes, de las que recogemos, las dos más significativas, en el *Boletín Oficial del Estado* de 29 de mayo de 1953. Una edición del mismo en *Estudios Segovianos*, V, 1953, págs. 452-456.

Primera variante (entre los arts. 18 y 19). *Art. 20.*—Para la conservación de los objetos, cuadros, esculturas, etc., de valor artístico que puedan reunirse en el Alcázar, el Ministerio de Educación Nacional, designará en su día, y a propuesta del Patronato, un conservador, con la debida competencia en la materia de que se trata.

Segunda variante (entre los arts. 22 y 23). *Art. 25.*—Exceptuados los dos Organismo citados en el artículo anterior [art. 22] y dada la índole del edificio y su carácter de monumento artístico e histórico y aun de museo, se restringirá en todo lo posible la celebración en él de actos que no estén relacionados con su significación y sólo en casos extraordinarios y previo acuerdo de la Junta del Patronato, podrá éste autorizar la celebración, con carácter excepcional de tales actos.

XIX

COMPOSICIÓN DEL PATRONATO

MIEMBROS DEL PATRONATO EN ENERO DE 1951

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Antonio Claros Martín, General Jefe de Artillería de la Primera Región.

VOCAL: Excmo. Sr. D. Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Excmo. Sr. D. Jesús María de Iraola y Palomeque, Alcalde de Segovia.

Excmo. Sr. D. Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya.

Sr. D. Felipe de Peñalosa y Contreras, Apoderado de Defensa del Patrimonio.

Ilmo Sr. D. Germán de Castro Gómez.

Sr. D. Enrique Ocerin y García, Secretario del patronato.

MIEMBROS DEL PATRONATO EN ENERO DEL 2001

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Antonio Molinero, General de Artillería.

VOCAL: Ilmo. Sr. D. Victor Esteban Verástegui, Coronel de Artillería. Alcaide del Alcázar.

Ilmo. Sr. D. José Antonio López Arranz. Alcalde de Segovia.

Ilmo. Sr. D. Atilano Soto Rábanos. Presidente de la Diputación.

Ilmo. Sr. D. José Miguel Merino de Cáceres, Arquitecto Conservador.

Ilmo. Sr. D. Teodoro Prieto. Coronel de Artillería. Secretario.

Excmo. Sr. D. Carlos Herranz Cano. Marqués de Lozoya.

Sr. D. Manuel Gómez Pascual. Comandante de Artillería.

CONSERVADOR: Ilmo Sr. D. José Antonio Ruiz Hernando. Colaborador del Patronato.

Excmo. Sr. D. Antonio Galbis, General de Artillería. Patrono Honorario.

Excmo. Sr. D. Enrique Pardo Canalís.



NOTAS AL TEXTO

(1) He considerado oportuno añadir, sin alterar la forma de conferencia, algunos datos, bien en el texto o a pie de página, que ayuden a una mejor comprensión del tema expuesto. Así mismo he transcrito algunos documentos al final.

(2) A raíz del incendio el Alcázar pasó por manos de diversos organismos, cuya secuencia resumimos. El 22 de octubre de 1870, la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado, siguiendo lo ordenado por el Regente del Reino, se dirige a la Dirección General de Artillería para que Hacienda se incaute de los parques anejos al Alcázar, porque ya no eran necesarios. En diciembre la orden se hacía extensiva al propio inmueble. En la Academia de Artillería no existía ningún documento acreditativo de la propiedad, lo que era lógico, y puesto que no lo necesitaba no tuvo inconveniente en entregarlo "de buena fé". Por otra parte se pensaba que tal vez fuera propiedad del Conde de Chinchón, en cuya familia había recaído la alcaidía de la fortaleza. En marzo de 1871, Joaquín de Odriozola, arquitecto municipal, a petición del administrador económico de la provincia de Segovia, redacta un informe en que aboga por salvar el edificio. En contra de la propuesta de Odriozola, la Dirección General de Propiedades del Estado, en noviembre de 1873, pretendió sacarlo a pública subasta. Ante el peligro que se cierne, la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Segovia pide la fortaleza a Hacienda. En julio de 1874 se hace entrega de la misma, si bien la Comisión rechaza los "Pabellones" (Casa de la Química), cedidos a Hacienda por la Dirección General de Artillería en 1873, por no considerarlos de valor histórico. Entonces el Ayuntamiento pidió la Casa de la Química para destinarla a escuelas. Finalmente la arrendaría la Guardia Civil en agosto de 1877. Por R.O. de 22 de enero de 1896 se cede al Ministerio de la Guerra. Por R.O. de 11 de febrero de 1898 se establece el Archivo Histórico Militar. Por R.O. de 4 de agosto de 1898 se entrega al Cuerpo de Ingenieros. Por R.O. de 9 de mayo de 1908 al Cuerpo de Artillería, que toma posesión el 26 de enero de 1909. *Vid. RAFAEL CANTALEJO S. FRUTOS: Los proyectos de restauración del Alcázar de Segovia tras el incendio de 1862, Segovia, 1996.*

(3) Hicieron entrega del Alcázar al coronel D. Federico de Salas, entre otros, D. Carlos de Lecea, D. Antonio Bermejo y D. Joaquín de Odriozola. Bermejo y Odriozola fueron los arquitectos restauradores.

(4) La Comisión de Monumentos de Segovia se había dirigido al Ministerio de Fomento pidiendo que no enagenara las ruinas. El 23 de enero de 1874 el Director General de Instrucción Pública consulta a la Real Academia de Bellas Artes sobre la

conveniencia de tal petición. El 11 de abril, el Presidente de la República encarece "que los restos del Alcázar de Segovia sean exceptuados de la venta y entregados por la Administración económica a la Comisión de Monumentos". Los bienes del Estado excluidos de las ventas solían tener carácter de Monumentos Nacionales, de aquí el error.

(5) Enrique Losada, Coronel Director de la Academia de Artillería, escribió en un folleto publicado con ocasión de la inauguración del monumento al 2 de mayo: "Residencia actualmente del Archivo general militar, en el que se prohíbe la calefacción y alumbrado, sus moradores tiritan de frío y esfuerzan por leer en las tinieblas de sus recónditos rincones los legajos que se han ido hacinando en gruesas estanterías de madera, combustible de algún futuro incendio.

"Los turistas que visitan el soberbio edificio no ven más que papeles y papeles; se les prohíbe fumar en cinco idiomas y no se les acierta a explicar en ninguno lo que fueron las regias salas, el patio de honor [...]"

(6) A punto de dar estas líneas a la imprenta he hallado una carta, dirigida al Director de la Academia y fechada en 1964, en que al esclarecer un malentendido, escribe: "Pero no me negará Vd., mi querido Coronel, que en 1939 el interior del más bello castillo de España no era otra cosa sino un almacén de papel viejo. ¿No lo recuerda? Se entraba por la "sala de los Ajimeces", llena de legajos hasta el techo y de allí se pasaba a la de "la Galera", en que las estanterías no dejaban ver el friso mudéjar. Lo mismo sucedía en la sala "de las Piñas", de la Chimenea, en la que hoy es alcoba del Rey y en todas las demás. ¿Era esto aceptable? Prestigiaba en esto a la Artillería Española? Por esto, siendo yo Director General de Bellas Artes, los generales Díaz Varela y Vigón vinieron a rogarme que me hiciese cargo del Alcázar".

(7) Con ocasión de los trabajos realizados en esta habitación apareció una ventana románica, en el muro que la separa del Dormitorio, posiblemente secuencia lógica de las de la Sala de la Galera, que se consideró oportuno no hacer visible por no romper el ambiente.
